

# GUÍA PROFESIONAL

## TRABAJO SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

PARTE II





# GUÍA PROFESIONAL

## TRABAJO SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO



La ilustración de la portada corresponde a Octavia Hill, trabajadora social, reformadora social y pionera del trabajo social británico.

## **RELACIONES INSTITUCIONALES**

Emiliana Vicente González

## **ASESORÍA TÉCNICA**

Iniciativas-CSE S.Coop.Mad  
<https://iniciativas-cse.coop/>

## **AUTORA PRINCIPAL**

Cristina Mateos Casado

## **APOYO A LA REDACCIÓN**

Isabel Soriano Villarroel  
Andrea González Rojas

## **COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN**

Raquel Millán Susinos  
Maricruz Vergillos Ramos  
Irene Díez Gómez

## **ILUSTRACIÓN DE PORTADA**

Ainhoa Rodz

## **Administración y Venta**

Calle San Roque 4 Local 2  
28004 Madrid - España  
(+34) 91.541.57.76 / 77

@mail: [consejo@cgtrabajosocial.es](mailto:consejo@cgtrabajosocial.es)

[www.cgtrabajosocial.es](http://www.cgtrabajosocial.es)

**Edita:**



**Diseño y maquetación**

Matizart

**Publicación digital**

ISBN: 978-84-09-46718-1

© Todos los derechos reservados: Consejo General del Trabajo Social

## Octavia Hill

---

*Fue una reformadora social y pionera del trabajo social británico. La llamaron Octavia porque fue la octava hija del matrimonio de sus padres.*

*Su infancia estuvo marcada por la quiebra de su padre, su crisis nerviosa posterior y el abandono de su familia. Estas primeras experiencias vitales la inspiraron para dedicar su vida a quienes estaban en peor situación.*

*En 1864, comenzó a comprar propiedades abandonadas y deterioradas en Londres: las reorganizó y transformó la vida de sus inquilinos. Ella capacitó y pagó a un grupo de trabajadoras de vivienda y se convirtió en una figura pública importante y en la formulación de políticas. Fue una referente para mujeres como Jane Addams y Mary Richmond.*

*Hoy el legado de Octavia Hill sigue vivo. Octavia Housing continúa proporcionando hogares a miles de personas en el centro de la ciudad de Londres.*

*Octavia Hill nos regaló esta cita:*

*Todos necesitamos espacio; a menos que la tengamos,  
no podemos alcanzar esa sensación de quietud en la que nos  
llegan suavemente susurros de cosas mejores*



# ÍNDICE

---

Prólogo institucional del Consejo General del Trabajo Social	11
--	----

## PARTE I

La política de género desde el Consejo General del Trabajo Social	13
El diseño de la guía y los objetivos	17
Los principios del trabajo social y la perspectiva de género e interseccional	21
Las políticas públicas de igualdad de género	33
Perspectivas epistemológicas críticas	37
Herstory: pioneras del trabajo social	47
Formación en trabajo social y género desde una visión interseccional	67
El trabajo social frente a la construcción de las desigualdades y la violencia contra las mujeres	77

## PARTE II

El avance del género en la intervención social	9
La práctica profesional desde una perspectiva de género e interseccional	19
Algunos instrumentos sociales con perspectiva de género y para el análisis de las violencias de género	41
Buenas prácticas académicas y profesionales con perspectiva de género e interseccional	59
La evaluación para avanzar en el trabajo social	61
Bibliografía	73





# EL AVANCE DEL GÉNERO EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL

---

*Las personas con agencia y como  
agentes del cambio*

La práctica profesional del trabajo social desde una perspectiva de género, especialmente desde las aportaciones de la teoría y la intervención social crítica y feminista, entiende:

Las personas como sujetas activas de sus propios procesos, con agencia y capacidad autónoma para transformar sus vidas, reconociendo una multiplicidad de formas de estar en el mundo. Se aleja de concepciones de las personas desde una perspectiva autoritaria, paternalista y/o capacitista.

A los y las profesionales como agentes del cambio, a través de:

- La observación directa participante.
- Los diagnósticos participativos de género para situar con rigor las diferentes realidades, y reconocer las diferentes desigualdades estructurales de mujeres, hombres y otras diversidades.
- La acogida empática y escucha activa.
- El acompañamiento social y en los procesos.
- La especificidad de las necesidades de las personas.

## 1. DIFERENTES REALIDADES Y NECESIDADES. DIAGNÓSTICO SOCIAL DE GÉNERO

La profesión de trabajo social se realiza desde una posición situada, encarnada y subjetiva también de género, con la que construimos el conocimiento técnico o científico y proyectamos las demandas y la necesidad de nuevos derechos.

El enfoque de género e interseccional integra una mirada situada sobre cómo entendemos el mundo, por lo que su proyección implica una manera de analizar e intervenir en los procesos sociales desde los múltiples lugares de enunciación de las personas.

Realizar una fotografía propia y del entorno sobre los prejuicios y estereotipos que están actuando es una tarea imprescindible antes de dar comienzo a la intervención, para lograr una práctica profesional honesta y con rigor.

En cualquier intervención desde el enfoque de género el diagnóstico es el primer paso para conocer y evaluar las diferentes situaciones de partida de mujeres y hombres y evitar sesgos de género en el ámbito de la intervención.

### » ¿De qué situación parten mujeres y hombres?

Los diagnósticos sociales desde una perspectiva de género e interseccional deben recoger datos e informaciones sobre valores, normas sociales, estructura económica, recursos, etc. e identificar cómo estos elementos están operando de manera diferencial en la vida de las mujeres y de los hombres y otras personas no binarias. En decir, identificar los desequilibrios y brechas de género para corregirlos. Lo que permite identificar desigualdades, necesidades, intereses, prioridades y problemas específicos de mujeres, hombres y otras diversidades, a través de metodologías participativas junto a la población o poblaciones implicadas.

Se pueden acceder a diagnósticos de género ya realizados, que recogen tanto datos cuantitativos como cualitativos, o en caso de que no existieran, será necesario elaborar prediagnósticos a través de entrevistas en profundidad, grupos de discusión, asambleas o técnicas de observación, que permitan visibilizar situaciones y recabar información. En este sentido, será necesario prestar atención a:

- Recoger datos multidimensionales, estadísticas e información desagregados por sexo, de conformidad con lo Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, ya que “constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática y proporcionan al gobierno, a la economía y al público datos acerca de la situación económica, demográfica, social y ambiental” (Resolución 68/261 de la Asamblea General de Naciones Unidas).
- Analizar, siempre que sea pertinente por: edad, raza, etnicidad, estado migratorio, discapacidad, ubicación geográfica... u otras características,
- Tener en cuenta la información estadística junto a la información geográfica mundial, regional, nacional, ciudad, pueblo, barrio.
- Optar por seleccionar datos cuantitativos y cualitativos .
- Seleccionar fuentes oficiales o gubernamentales y otras del tercer sector o movimientos sociales.

Si realizamos una observación desde perspectiva de género, podremos determinar brechas de género y especificidades en la realidad social y las necesidades de mujeres y hombres.

### » Ejemplo

En la población de personas sin hogar, reclusa o ex reclusa, o con consumo o adicciones, las mujeres presentan una exclusión más severa, acentuada por situaciones de violencias machistas o explotación sexual que en ocasiones no se atienden por considerarlas “problemáticas secundarias”.

## 2. COMUNICACIÓN SOCIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIVO

### » El lenguaje inclusivo

*“La cosa, no es solo lingüística, es política y es social, del mismo modo que una palabra en sí no es violenta, lo es el tono y el contexto en que esa palabra se formula. Son cambios que no pueden diseccionarse con bisturí y aislarse, sino que precisan ser entendidos embarrados en la realidad de salivas, susurros, gritos, miradas y expectativas donde nacen las palabras y nos impactan para reafirmarnos en un «eres», pero también para toparse con el velo inconforme de las preguntas que hay más adentro: «¿Qué soy? ¿Qué deseo ser”*  
*Prólogo de Remedios Zafra. Vasallo, Brigitte (2021). “Lenguaje inclusivo y exclusión de clase”. Larousse*

La comunicación de los y las profesionales del trabajo social, tanto a nivel verbal como escrito, es una herramienta esencial en la relación social, vinculada con la manera de interpretar el mundo y su complejidad, y afrontar los procesos de atención, intervención y recuperación de las personas en sociedad desde la justicia social y de género.

En la profesión se denuncia la reproducción de prejuicios, estereotipos y violencia procedimental e institucional, a través del lenguaje utilizado en entrevistas, fichas sociales, historia o informes sociales, tal y como recoge **Celia Garrido**, como referente del trabajo social crítico y feminista, en su artículo “Ideología patriarcal y revictimización institucional de las víctimas de violencia de género” (Garrido, 2018).

A continuación, se ofrecen indicaciones para una comunicación social inclusiva, libre de estereotipos y prejuicios, y respetuosa con las diferentes necesidades y vulnerabilidades de las personas, orientada al acompañamiento para la transformación social y la convivencia plural.

Para empezar:

- Pregunta a las personas como quieren ser nombradas y escuchadas.
- Mujeres, hombres y otras diversidades tienen agencia y son sujetos de derechos.
- Las personas son plurales en sociedades complejas.
- Una persona se puede definir por múltiples ejes no jerarquizados y en intersección: edad, identidad sexual, color de piel, clase social, religión, origen, capacidades físicas o intelectuales, etc.

La comunicación inclusiva es mucho más que el lenguaje, es una manera de interpretar el mundo y de actuar en la realidad social. Por ello, el lenguaje inclusivo debe incluir análisis profundos de género, y de otras variables como raza, identidad sexo genérica y de diversidad funcional.

#### En cuanto al género y las diversidades sexo genéricas:

La sociedad patriarcal tiene una visión del mundo y de la cultura androcéntrica, considerando “lo masculino” como medida universal. Una mirada androcéntrica y discriminatoria que ha invisibilizado y borrado de la historia y del lenguaje a las mujeres. Por ello, para hablar de la realidad social, es importante visibilizar las diferentes realidades que viven las mujeres en el mundo por el hecho de haber nacido mujeres.

El género rige nuestras vidas desde que nacemos y estamos determinados biológicamente y socialmente por haber nacido niña o niño, ocultando, por ejemplo, la realidad de la intersexualidad o los tránsitos de género.

El pensamiento binario divide al mundo en dos realidades enfrentadas. El binarismo sexual es “un pensamiento hegemónico que representa la realidad desde una concepción dicotómica y opositiva, basada en la idea genérica de creación del mundo y de complementariedad de los sexos, que ha consolidado una jerarquía sexual. El binarismo es una superestructura del poder, lo que **Monique Wittig** denominó como un pensamiento de la dominación” (Mateos, 2017, p. 46).

Se debe visibilizar a las mujeres, llamarlas por su nombre y comunicar su capacidad de agencia, de sujetos activos. Es importante no sólo reconocer a las mujeres como personas usuarias de recursos, sino también reconocerlas como

expertas, profesionales, o supervivientes. Utilizar expresiones inclusivas como las familias y las diferentes estructuras familiares, las personas mayores, las madres al margen de su estado civil, por ejemplo, cuando nos referimos a madre soltera a la que habría que denominar como familia monoparental.

Los efectos que producen en la lengua el sexismo y el androcentrismo, sobre la mujer, se pueden agrupar, según **María Martín** (2015) en dos fenómenos que recaen sobre ellas:

- Silencio, invisibilidad, exclusión: utilización como genérico del género gramatical masculino “los hombres con problemas” y uso del sustantivo ‘hombre’ “El hombre paso de vivir en pueblos a ciudades”. Hablar en masculino genérico es invisibilizar a las mujeres y reforzar los estereotipos: los usuarios, los destinatarios, e invisibilizar las necesidades y realidades de las mujeres.
- Desprecio, odio, ninguneo: con la utilización de duales aparentes: brujo/ bruja, un cualquiera/ una cualquiera, perro/ perra, hombre de la calle/ mujer de la calle, fulano/ fulana, pariente /parienta, gobernante/ gobernanta, verdulero/verdulera... Vacíos léxicos (palabras sin femenino, de cualidades positivas): caballerosidad, hidalguía, hombría, hombre de bien, prohombre, etc. Palabras sin masculino, siempre con carga negativa: arpía, frígida, ninfómana, víbora, lagarta, maruja, coñazo... Tratamientos y usos de cortesía: ‘señorita’ (estado civil); anteposición del artículo ‘la’ en mujeres (“La Pardo Bazán fue amante de Galdós”); estatus vicario (menciones a las mujeres según su estado civil): “La novia de Nadal”; lemas, acepciones, concordancias, frases hechas, refranes...

#### En cuanto a la raza:

Por ejemplo, no reducir la raza a la migración. En los procesos migratorios, visibilizar las diferentes experiencias de mujeres y hombres. Se debe denominar a las personas como persona migrante ya que la migración es un proceso que empieza y acaba. No debemos utilizar conceptos como “inmigrante de segunda generación” ya que la migración no se hereda. Nos debemos de referir a hombres y mujeres en situación administrativa irregular y no a persona o personas irregulares o inmigrante ilegal ya que ninguna persona es ilegal. Las personas no son de color o negritas, son personas negras, racializadas, afrodescendiente, blanca. Es importante evitar los diminutivos ya que implican infantilización y menosprecio, y denominaciones que suponen un insulto y una falta de cultura como, por ejemplo, “moro”. Evitar expresiones que estigmatizan y asocian la violencia de género u otras violencias, con otras culturas, “agresor colombiano”, “grupo islá-

mico terrorista”, en vez de terrorismo yihadista o sobre representaciones de las mujeres migrantes.

Ver el informe *Tirar del hilo: historias de mujeres migradas supervivientes de violencia machista*, una investigación sobre por qué las mujeres migradas están sobre representadas en las estadísticas de violencia machista.

Es necesario tener en cuenta que los estereotipos culturales pesan especialmente sobre las mujeres, sustentado sobre mitos sexuales y de violencia sobre sus cuerpos. (Ver vídeo *El País: Un grupo de mujeres negras, musulmanas y latinas denuncian en un vídeo los comentarios sexistas, racistas y estereotipos que reciben debido a su apariencia o su origen* (El País, 2018).

#### En cuanto a la diversidad funcional:

La discapacidad física, auditiva, visual, intelectual y por trastorno mental es parte de la diversidad humana. Existe una socialización diferencial de género y la discriminación contra las mujeres con discapacidad, además de situaciones específicas de abuso y violencia por discapacidad y género señala que la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019, la prevalencia de la violencia de género en cualquiera de sus formas es más elevada entre las mujeres con discapacidad acreditada igual o superior al 33% que en las mujeres sin discapacidad. El 20,7% de las mujeres con discapacidad acreditada ha sufrido violencia física o sexual de alguna pareja a lo largo de sus vidas frente al 13,8% de las mujeres sin discapacidad acreditada.

Las mujeres con discapacidad, tienen un alto riesgo de experimentar violencia basada en estereotipos sociales y aspectos subjetivos, que intentan deshumanizarlas o infantilizarlas, así como excluirlas o aislarlas. La accesibilidad cognitiva de la comunicación, de los entornos, documentos, y asistente personal que permita su autonomía. Promover fórmulas que permitan a las mujeres con sordoceguera acceder a los mecanismos y recursos; contar con intérpretes de lengua de signos y mediadoras sordas. Garantizar a las mujeres con sordera, que comunican en lengua oral poniendo a su disposición recursos de apoyo a la audición y a la comunicación oral en cualquier actuación (denuncia, protección, información, apoyo, asistencia, atención, participación activa en el proceso penal, asistencia y apoyo tras la conclusión del mismo, etc.). Los procedimientos han de ser sensibles para con su realidad y respetar los tiempos a fin de, por ejemplo, evitar la sustitución de la voz de la mujer con diversidad funcional o discapacidad por la del o la profesional.

Utilizar conceptos como persona con discapacidad, persona en situación de discapacidad, persona con diversidad funcional específica o mujer con discapacidad, ya que es necesario visibilizar las necesidades específicas de las

mujeres. La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, utiliza el término persona con discapacidad, pero hay personas y organizaciones que prefieren el uso del término persona con diversidad funcional.

Hay que referirse a la lengua de signos y no al lenguaje de signos. La lengua de signos española (LSE) cumple todas las funciones comunicativas y se reconoce como lengua.

En cuanto a la enfermedad mental:

En el caso de las personas con enfermedad mental el uso del lenguaje inclusivo mejora la convivencia y elimina el estigma social. Todas las personas somos susceptibles de tener problemas de salud mental y sufrir cualquier otra enfermedad. Muchas personas con un diagnóstico en el ámbito de la salud mental viven una vida normalizada. Su tratamiento y recuperación son posibles. Evitar expresiones y metáforas que estigmaticen la salud mental o la frivolicen. Utilizar expresiones como persona que tiene un diagnóstico de..., persona con problemas de salud mental, mujer con problemas de salud mental, persona en proceso de recuperación o tratamiento de daño psíquico o salud mental. Especialmente la historia y el lenguaje ha estigmatizado a las mujeres con “la locura femenina”, “la brujería”o “la histeria femenina”, todo ello para determinar “el malestar que no tiene nombre” bajo la “mística de la feminidad”, en palabras de **Kate Millet** (1963).

En cuanto a las estrategias generales para combatir el uso sexista y androcéntrico del lenguaje se recomienda (Martín, 2015):

- Uso de genéricos universales y/o nombres colectivos salvo cuando haya que determinar el sexo u otra variable: vejez, niñez, adolescencia, etc.: “En la vejez se duerme menos”.
- Empleo de abstractos: “La legislación establece que...” frente a “El legislador establece que...”
- Utilización de sendos géneros gramaticales: “Futbolistas, tanto mujeres como hombres, se reunieron el sábado”. Además, la alternancia de masculino y femenino ayuda a no jerarquizar.
- Usar los femeninos en los oficios y profesiones. En profesiones tradicionalmente feminizadas, como el trabajo social, es lícito nombrar en femenino al colectivo, incluso habiendo hombres.
- Regla de concordancia de cercanía, con un sujeto múltiple: “Ana, María y José están dormidos” frente a “José, Ana y María están dormidas” (o “Están durmiendo” o “duermen)

- Suprimir o duplicar el artículo: “Las y los usuarios del tren” o “Los y las usuarias del tren”; “Ciudadanos y ciudadanas” (en lugar de “Los ciudadanos y ciudadanas”).
- Sustituir ‘hombre’ por la 1ª y la 3ª persona del plural sin mencionar el sujeto “Vivíamos en una casa insalubre”
- Combatir el salto semántico “Los alumnos podrán entrar sin mascarilla”: “El alumnado podrá entrar sin mascarilla”.
- Uso de los pronombres relativos ‘quien’, ‘cualquiera’ o la fórmula ‘las personas que’.
- Sustituir ‘pocos’, ‘muchos’, ‘todos’ por ‘minoría’, ‘mayoría’, ‘sin excepción’.
- Cambiar el verbo de la 3ª: “El abonado podrá viajar gratis” a la 2ª persona singular “Use abono para viajar gratis”.
- Usar la 1ª del plural sin sujeto: “Podremos viajar con abono”





LA PRÁCTICA PROFESIONAL  
DESDE UNA PERSPECTIVA DE  
GÉNERO E INTERSECCIONAL

---

Varias autoras (Bañez, 1999; Nebrada, 2018) han señalado que la profesión se ha desarrollado en una profunda “Ceguera de Género” (Nebrada, 2018) que ha obedecido a una epistemología androcéntrica y a una desvalorización académica y profesional de una carrera ejercida mayoritariamente por mujeres. Estas cuestiones han llevado a renegar del estudio y la investigación en cuestiones de trabajo social y género, a una limitada formación e investigación en teoría de género y feminista, que también se ha visto reflejada en las resistencias y rearmes patriarcales dentro de las estructuras de las instituciones sociales y políticas públicas de Servicios Sociales.

El desarrollo de la perspectiva de género en Servicios Sociales fue impulsado en España en el mismo momento en que se estaba reclamando un Sistema Público De Servicios Sociales que superara las condiciones de marginalidad y beneficencia pública. Según algunas referentes del trabajo social como **María Patrocinio de Las Heras Pinilla** (1999), la perspectiva de género se impulsa definitivamente a partir de las Jornadas Feministas de Granada (1979) y posteriormente, se recoge en la Junta de la Federación de Asociaciones de Asistentes Sociales (FEDAASS). Entre algunas cuestiones básicas se encontraban la reclamación de la mujer como sujeto titular de derechos y un Sistema de Bienestar Social responsable de crear las condiciones para la igualdad. En el IV Congreso Estatal de Asistentes Sociales (1980) se presenta un manifiesto bajo el lema “Por unos Servicios Sociales para todos los ciudadanos/as”.

Transcurridos más de cuarenta años de estas demandas de política pública y transformación social desde una perspectiva de género y feminista, sorprende que dichas aportaciones pioneras, sigan siendo hoy demandadas y sobre las que se sigue trabajando para afianzar una política de Servicios Sociales con perspectiva de género.

A pesar de que las mujeres son las principales destinatarias de los Servicios Sociales, en muchas ocasiones, tal y como señala **Soledad Murillo** “las mujeres llegan a los Servicios Sociales hablando en nombre de las necesidades ajenas, las que tienen aquellas de los que cuidan” (Murillo, 1999), además de representar la feminización de la pobreza.

# 1. TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y GÉNERO

## » Servicios Sociales Básicos

Los Servicios Sociales Básicos (SSB), destinados a acompañar y dar respuesta a las necesidades sociales básicas (NSB), son el primer nivel de atención a las personas. Por ello, son fundamentales a la hora de identificar las situaciones de riesgo y exclusión, y poder llevar a cabo acciones de prevención e intervención integral desde una perspectiva de género e interseccional. En este sentido, la primera pregunta que surge es:

## » ¿El Sistema de Protección Social responde de manera equitativa a las necesidades e intereses sociales de mujeres, hombres y otras diversidades?

La perspectiva de género en Servicios Sociales Básicos se enmarca en la línea de las acciones recogidas desde la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* (Naciones Unidas, 1995) hasta las orientaciones del III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025, aprobado recientemente en España:

- Incorporar la perspectiva de género en los Servicios Sociales Básicos como puerta de entrada de la mayor parte de las problemáticas sociales y de género.
- Detectar, analizar y diagnosticar desde una perspectiva de género e interseccional.
- Realizar actuaciones preventivas y de promoción social de género.
- Asegurar a todas las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos, removiendo las desigualdades de género, en interacción con otros vectores de discriminación, en todos los ámbitos de la vida.
- Lograr el acceso equitativo a los Servicios Sociales y de bienestar a lo largo de todo el ciclo vital.
- Garantizar la igualdad de acceso de las mujeres a los recursos y servicios sociales.
- Fomentar la colaboración y autonomía de mujeres y hombres en los procesos de intervención social.
- Desarrollar políticas e intervenciones sociales orientados a las necesidades básicas y específicas de las mujeres en materia de creación de capacidad, desarrollo de las aptitudes de organización y potenciación de su papel.

- Tener en cuenta las necesidades específicas y autonomía de niñas y mujeres de todas las edades que padecen alguna forma de discapacidad o mujeres migrantes por la especificidad de su vulnerabilidad y exclusión social lo que provoca múltiples discriminaciones.
- Crear Sistemas de Protección Social y garantizar igual acceso a ellos, teniendo en cuenta las necesidades específicas de todas las mujeres que viven en la pobreza, en el medio rural y zonas deprimidas demográficamente, teniendo en cuenta los cambios demográficos y sociales.
- Incluir en las fichas de datos e informes sociales variables de análisis interseccional.
- Diseñar y poner en marcha intervenciones para mejorar las condiciones de vida de las mujeres de grupos étnicos y en los colectivos de mayor emergencia social.
- Prestar especial atención a las necesidades de las mujeres jóvenes, su autonomía y participación social.
- Ofrecer apoyo y acompañamiento social continuado a las personas, y especialmente a mujeres expuestas a violencia institucional o que estén en situaciones de necesidad social o cultural.

#### » Servicios Sociales Especializados

Los Servicios Sociales Especializados tienen un papel relevante en la transversalización del género y, por lo tanto, en la especificidad de las intervenciones desde una perspectiva de género e interseccional ya que se relacionan con las necesidades personales y características específicas, en función de colectivos o sectores de población a los que van dirigidos:

Mujer- Juventud- Familia- Personas mayores- Personas con discapacidad- Personas en situación de dependencia- Población reclusa y ex reclusa- Personas con adicciones o toxicomanías- Grupos étnicos- Personas sin hogar- Personas migrantes- Refugiadas o apátridas, u otros, en situación de necesidad o marginación.

## CONSIDERACIONES DE GÉNERO SECTORES DE POBLACIÓN

### Algunas consideraciones de género en relación a "Mujer"

La categoría "mujer" no es una categoría unitaria (Davis, 1981), por lo que se debe trabajar bajo el concepto de "mujeres" y desde concepciones holísticas e integradoras que no dejen fuera a mujeres que han sido históricamente excluidas.

Las mujeres no son un colectivo, ni una minoría, son más de la mitad de la población del planeta y por lo tanto, es un error, considerar a las mujeres como un colectivo de dificultades especiales. Sin embargo, y muy lejos del reconocimiento como minoría discriminada, sí se presenta como necesario, corregir los desequilibrios que producen las desigualdades estructurales y la violencia sistematizada sobre los cuerpos de las mujeres y las niñas.

Es importante no encasillar a las mujeres exclusivamente en las problemáticas y específicamente, en la violencia de género.

Es necesario tener en cuenta algunas realidades en la intervención social como por ejemplo: Las mujeres son las que salen a pedir recursos (Nazaret Navas, Entrevista 18/11/2021).

Las cifras de la exclusión y el desarrollo social en España, muestran que la feminización de la pobreza caracteriza la exclusión en sus diversas formas y especialmente en momentos de crisis, como en la actual crisis de la Covid en "la que la brecha de género se ha acrecentado" (FOESSA, 2022, p. 245). Existe un aumento progresivo de la presencia de mujeres entre las personas excluidas y aumenta la pobreza en los hogares encabezados por mujeres, así como su invisibilidad.

El trabajo orientado hacia las mujeres debe respetar los marcos normativos internacionales de derechos humanos y los progresos jurídicos y normativos nacionales, además de tener en cuenta las contribuciones de un movimiento feminista imparable en todo el mundo y con capacidad de interlocución y transformación de las agendas políticas y sociales.

Los derechos de tercera generación sitúan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la conciliación y la lucha contra todo tipo de violencia machista son algunos de los retos pendientes.

## CONSIDERACIONES DE GÉNERO SECTORES DE POBLACIÓN

Algunas consideraciones de género en relación a

*“Juventud”*

La identidad de la juventud de hoy es múltiple y diversa y está atravesada por procesos históricos y dimensiones sociales que la estructuran en amplitud, contenido y forma. Esto da como resultado diferentes formas de ser joven.

Los estudios, investigaciones e intervenciones sobre juventud se han desarrollado en su mayoría al margen de uno de los ejes de estructuración de las desigualdades sociales como es la variable género. Las feministas de los Cultural Studies británicos fueron las primeras en analizar como los estudios sobre las culturas juveniles solo se focalizan exclusivamente sobre los chicos (Berga, 2015: p. 194)

Muchos datos estadísticos, no se encuentran desagregados por sexos, lo que supone una invisibilidad, especialmente de las mujeres jóvenes y sus necesidades, proyectos de vida, deseos, problemáticas de género...

La perspectiva de género y feminista, ha desarrollado un posicionamiento crítico respecto a la mirada adulta (adultocentrismo) hacia la juventud, lo que ha establecido una imagen alarmista de los jóvenes que se ha venido concretando en el hecho de identificarles con algunos de los principales problemas sociales percibidos desde la sociedad adulta: delincuencia juvenil, violencias, tribus urbanas, drogadicciones, fracaso escolar... (Berga, 2015, p. 192)

“nos encontramos con estudios que, bajo denominaciones de “juventud y delincuencia”, “jóvenes y tribus urbanas” o “violencias juveniles”, por poner algunos ejemplos, no se cuestionan el porqué en su mayoría estas conductas socialmente más visibles las protagonizan los chicos” (Berga, 2015, p. 193).

No incorporar una mirada de género nos lleva a pensar, por ejemplo, que entre los llamados “menores no acompañados” solo se encuentran menores o jóvenes, hombres. Del mismo modo una visión sesgada del género nos lleva a no poner el foco en las trayectorias juveniles de las chicas, sus necesidades, realidades y proyectos de vida.

Las transformaciones de roles, la participación social en esfera pública y en los espacios de autonomía y las cuestiones de identidad no se están produciendo del mismo modo en chicos que en chicas, o personas jóvenes no binarias.

## CONSIDERACIONES DE GÉNERO SECTORES DE POBLACIÓN

Algunas consideraciones de género en relación a

**“Familia”**

La familia ha sido uno de los grandes dispositivos para la institucionalización del poder patriarcal sobre los cuerpos y la vida de las mujeres.

Los cambios socioculturales de las últimas décadas han transformado profundamente las dinámicas o interacciones que se dan en lo que se llamaba tradicionalmente la institución familiar.

En el trabajo social con familias ha estado operando el mito del varón sustentador (Nuño, 2010).

Los principios constitucionales de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad y la identidad y las relaciones interculturales están conformando los modelos de familia contemporáneos (Familias en Positivo: Web).

Existen numerosas estructuras familiares, sin embargo, en la calidad de la relación familiar, influye más en el desarrollo de los miembros de la familia que la estructura que tenga la misma (Familias en Positivo: Web).

Toda familia debe actuar bajo principios de responsabilidad en los cuidados y en la seguridad, sin que ésta recaiga exclusivamente en la marentalidad.

Trabajar para impulsar la conciliación de la vida familiar y laboral, fomentar servicios y entornos laborales favorables para la familia, o sensibilizar a las comunidades para que creen, entre otros recursos, redes de apoyo para las familias.

## CONSIDERACIONES DE GÉNERO SECTORES DE POBLACIÓN

### Algunas consideraciones de género en relación a

#### **"Personas Mayores" \***

*\*Conclusiones extraídas del Blog Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.*

**Maite Pozo. Coordinadora.**  
Imserso.

Existen diferencias marcadas entre el proceso de envejecimiento de mujeres y hombres y otras diversidades.

La esperanza de vida en España es una de las más altas del mundo, y la media se sitúa en 83,3 años (86,2 para las mujeres y 80,4 para los hombres), sin embargo, diversos estudios muestran que aunque las mujeres viven más años, lo hacen en peores condiciones de salud y reciben más cuidados de los servicios públicos, también por ser más vulnerables a situaciones de exclusión.

Existen diferencias en los recursos económicos y sociales de los que disponen hombres y mujeres mayores, y en el uso de los servicios, recursos públicos y espacios públicos.

Según la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología (SEGG) el 73% de las personas de más de 65 años que viven solas son mujeres.

La combinación de género y edad hace más proclives a las mujeres mayores a poder sufrir algún tipo de violencia de género. Entre los factores de riesgo se encuentra ser una persona dependiente, ser mujer y tener pocos recursos. La violencia y maltrato hacia las mujeres mayores es una realidad invisibilizada.

Las mujeres mayores sufren una doble discriminación por sexismo y por edadismo, sufriendo mayores estereotipos y presiones respecto a su envejecimiento.

Existe una brecha de género en las pensiones. La Secretaría de Estado de la Seguridad Social, cifra la brecha de género de las pensiones públicas en el 35%. Mayoritariamente las mujeres subsisten en condiciones precarias con pensiones de viudedad o asistenciales.

Las mujeres mayores sufren con más intensidad los problemas relativos a la vivienda.

Diferencias en el patrón de movilidad de mujeres y hombres (horarios, mayor dedicación a tareas de cuidados, disponibilidad de vehículo propio o de carnet de conducir, etc..).

Las mujeres son más participativas socialmente, de esta manera se procuran una vida social, ya que a menudo disponen de menos oportunidades de relación. Las mujeres mayores sufren una sobrecarga de cuidados informales en su familia y entorno. También las mujeres mayores sufren con más intensidad los efectos de la brecha digital.

## CONSIDERACIONES DE GÉNERO SECTORES DE POBLACIÓN

Algunas consideraciones  
de género en relación a

***“Personas con  
discapacidad”***

De acuerdo con COCEMFE un 6,3% del total de mujeres en España tiene reconocida oficialmente una discapacidad. Las mujeres con discapacidad sufren discriminaciones en el ámbito familiar, el educativo y el laboral, tienen menor acceso al empleo, encuentran mayores obstáculos de acceso al Sistema Sanitario y éste no siempre responde a sus necesidades; además, el riesgo de pobreza y precariedad es mayor en general y más acuciante aún si viven en el entorno rural.

La construcción social de la discapacidad está influida por los mandatos del género. Existen inequidades específicas que afectan los cuerpos y vivencias de mujeres y niñas con discapacidad en distintos ámbitos de la vida. El reto principal de los colectivos de mujeres y niñas con discapacidad ha sido erradicar prácticas paternalistas que invalidan su capacidad de agencia, a la vez que desincentivan su empoderamiento y participación. Es muy importante que el trabajo social visibilice las relaciones de poder que dejan en desventaja a las mujeres y niñas con discapacidad y trabaje por erradicarlas.

Temáticas como la accesibilidad, la salud, la formación, la promoción del empleo, de los derechos económicos, sociales, culturales y reproductivos, o la prevención de la pobreza, son aspectos en los que las mujeres con discapacidad pueden afrontar grandes desventajas. La discapacidad no debe ser considerada una característica individual, sino la conjunción de factores individuales y ambientales que repercuten en las posibilidades de desarrollo de una persona. Discapacidades de tipo físico, orgánico, visual, auditivo, intelectual, derivada de problemas de salud mental, son entre otras las más conocidas.

La consideración de la discapacidad como condición que amerita la mayor protección de derechos no fue recogida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000), pero a diferencia de estos, la actual agenda internacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sí contempla la protección de los derechos para las personas con discapacidad en al menos 5 de los 17 objetivos. Este marco internacional insta a los estados miembro y firmantes a recopilar datos desagregados sobre la discapacidad para hacer seguimiento al cumplimiento de los ODS.

Los movimientos feministas conformados por mujeres en situación de discapacidad han sido los principales impulsoras para generar los principales cambios en términos legislativos y de protección de derechos. El enfoque de género y discapacidad interpreta que la discapacidad debe ser entendida como hecho social, y que afecta de manera diferenciada a mujeres y hombres con discapacidad, según los estereotipos de género.

## CONSIDERACIONES DE GÉNERO SECTORES DE POBLACIÓN

Algunas consideraciones de género en relación a

***“Personas en situación de dependencia”***

La dependencia es considerada otra de las causas de la desigualdad de género. Y, al mismo tiempo, la atención a la dependencia es un asunto atravesado por el género.

La capacidad de las familias de asumir el cuidado de sus seres queridos en situación de dependencia está disminuyendo considerablemente debido a factores sociales y de género.

El sistema estatal oferta servicios de atención a la dependencia (asistencia personal en el domicilio, teleasistencia o centros de día), pero estos resultan insuficientes para atender la demanda social actual. La respuesta ante el vacío de atención recae en todo momento sobre las mujeres (de la familia, del entorno cercano o del ámbito profesional) que siguen siendo las principales proveedoras del cuidado. Las cargas que suponen los cuidados no se registran, no se contabilizan y tampoco se compensan, por lo que terminan generando una gran brecha de desigualdad en la sociedad.

La reducida oferta de servicios de apoyo a personas en situación de dependencia reposa, según la economía feminista, en tres pilares de forma desequilibrada. El primero, las instituciones públicas, el segundo las instituciones privadas y el tercero, el ámbito doméstico donde los cuidados recaen de manera desproporcionada en relación con los otros dos pilares.

¿Por qué? Porque el cuidado de personas dependientes se asume como la extensión de la labor *natural* de las mujeres. Es urgente desarrollar ofertas de servicios de cuidado que tengan en cuenta el bienestar y la seguridad de las personas con dependencia y al mismo tiempo, el bienestar de las personas cuidadoras, especialmente el de las mujeres.

Debido a que los cuidados no se han tenido en cuenta como parte del Estado de Bienestar, (en este momento el Gobierno actual esta planteando desarrollar una Estrategia Estatal de cuidados en la que el Consejo General esta participando en el grupo de expertos y expertas) sólo se consideran importantes los trabajos relacionados con el intercambio de bienes y servicios del sistema productivo (de puertas hacia afuera) y nunca las acciones y tareas realizadas en el marco del sistema reproductivo (de puertas hacia dentro) (Pérez, 2014). Cuando hablamos de cuidados desde una perspectiva feminista reconocemos todos aquellos trabajos sin los cuales sería imposible el sostenimiento de la vida.

La dependencia ha sido gestionada por las mujeres en el ámbito de lo privado/doméstico y es necesario que las intervenciones y la atención desde lo público integren la gestión de esos cuidados que tanto aportan al sistema.

## CONSIDERACIONES DE GÉNERO SECTORES DE POBLACIÓN

Algunas consideraciones  
de género en relación a

***“Persona Reclusa o  
Exreclusa”***

El número de mujeres en prisión en España, en 2022, representa el 7,6% del total y la de hombres el 92,4% (Instituciones Penitenciarias, 2022: Web). España es el país de Europa con mayor tasa de mujeres en prisión, con un 7,6% de mujeres presas, frente al 5,3 de media de encarcelación femenina en Europa.

La ONU ha puesto de manifiesto el “fuerte vínculo entre la violencia contra la mujer y la encarcelación de las mujeres” (ONU, 2013)

Las mujeres enfrentan condiciones más duras en las cárceles, entre otras razones por subvertir los roles de género, y por representar una realidad menor respecto a la magnitud de encarcelamiento masculino, lo que las hace invisibles y las margina en su protección y derechos.

Las altas cifras de hombres en las cárceles están vinculadas con el modelo de masculinidad hegemónico y a los mandatos de masculinidad y virilidad (Segato, 2018)

La droga, en un contexto de neoliberalismo sexual (De Miguel, 2015), las condiciones estructurales de desigualdad y la violencia de género provoca, que un alto porcentaje de mujeres acabe en prisión.

El tratamiento penitenciario, que se planifica y ejecuta en las prisiones de mujeres se basa en presupuestos claramente sexistas, fruto de los estereotipos que refuerzan el rol tradicional de la mujer de cuidado del hogar y crianza (Almeda y Bodelón, 2007).

Se presentan diferentes tipos criminológicos de los hombres y mujeres encarcelados en las prisiones españolas (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2022).

Las presas presentan rasgos y problemáticas sociales comunes: mujeres que han subvertido roles, incorporación papeles sociales más activos; delitos contra la salud pública, debido a menores oportunidades educativas, laborales y formativas; implicaciones emocionales y sentimentales en redes familiares o de parejas delictivas; mayor deterioro de la salud; convivencia familiar conflictiva; secuelas por abusos físicos, psicológicos o violencia sexual o prostitución, maternidad precoz (Marcuello y García, 2011).

## CONSIDERACIONES DE GÉNERO SECTORES DE POBLACIÓN

Algunas consideraciones de género en relación a

***“Persona con adicciones o toxicomanías”..***

La perspectiva de género en la atención a las drogodependencias ha sido ampliamente explicada por entidades especializadas en su atención.

Los hábitos de consumo y las adicciones tienen distintas consideraciones según se hable de mujeres o de hombres. Ni las sustancias, ni los patrones de consumo son similares, como tampoco lo es la consideración que hace la sociedad de la adicción de las mujeres y la de los hombres.

El patriarcado tiene costes para la salud integral de las mujeres, lo que le pasa al cuerpo está relacionado con lo que le pasa a la mente y al entorno social y también para la gestión de las adicciones. Mientras los hombres consumen alcohol y drogas en mayor medida que las mujeres, y además adoptan conductas más temerarias en general, se exponen a mayores riesgos y tienen periodos más prolongados de consumo, las mujeres están más dadas al uso de psicofármacos y tabaco, su consumo de alcohol y drogas es menos frecuente y el uso que hacen de sustancias está habitualmente ligado a sus entornos: por ejemplo, consumen drogas porque su pareja consume, o usan psicofármacos para hacer frente a los malestares cotidianos de su contexto (Valls, 2006).

Con frecuencia, en el ámbito familiar, existen reacciones de mayor rechazo y aislamiento hacia las mujeres adictas que hacia los hombres. De hecho, suele suceder que ellos reciban más acompañamiento, apoyo y comprensión por parte de sus familias en comparación con ellas. Y esto está relacionado con los roles y estereotipos de género.

En otros casos, el seguir un tratamiento suele ser mucho más difícil para las mujeres que para los hombres, aislarse e internarse ya que habitualmente tienen a cargo los cuidados de hijas e hijos. Y esa preocupación suele ser menos frecuente en los varones.

En general, las redes de atención no están diseñadas para favorecer la accesibilidad y la permanencia de las mujeres en los tratamientos. Seguir considerando la drogodependencia desde la perspectiva masculina, aleja la solución del problema para otros grupos como las mujeres, o las personas no binarias, que no encuentran eco a sus necesidades.

Otro problema de considerar la drogodependencia un problema aislado y no relacionado con el sistema de género, tiene que ver con que se ignoran otras problemáticas asociadas tales como: malos tratos en la pareja; cargas de cuidados, imaginarios sobre el cuerpo y sexualidad; sobrecarga de responsabilidades en el caso de mujeres cabeza de familia, falta de atención a las personas dependientes de la mujer, entre otras.

## CONSIDERACIONES DE GÉNERO SECTORES DE POBLACIÓN

Pertenecer a un grupo étnico determinado supone, en la mayoría de los casos, ser objeto de discriminación. Un error sistemático es el de considerar a una etnia un grupo minoritario y externo, cuando en muchos casos ni son grupos minoritarios, ni son grupos nuevos. Se tiende a reducir a efecto de discriminar al pueblo gitano como la única etnia en España. Sin embargo, la calificación correcta para referirse a la diversidad del pueblo gitano sería “romaníes”. Además de romaníes, existen en nuestro país multitud de etnias de diferentes continentes y procedencias: mercheros, tuareg, pueblo armenio, pueblo kurdo, pueblo judío y otros grupos étnicos trasnacionales de África Subsahariana.

Esa posición subalterna, además, se ve reforzada por la influencia del género. Muchas comunidades son víctimas recurrentes de la violencia estructural e institucional y de la exclusión sistemática. Y muchas veces a esa exclusión se suma, el hecho de ser mujer como una desventaja adicional. Las mujeres, específicamente, relatan cómo los prejuicios y estereotipos con relación a la etnia, terminan convirtiéndose en una reducción de su agencia, lo cual se convierte en una doble victimización, por lo que supone la doble invisibilidad y la presunción de tutelaje.

Algunas  
consideraciones  
de género  
en relación a

**“Grupos Étnicos”...**

Las instituciones han realizado un trabajo que perpetúa sistemas de clasificación, diferenciación y discriminación de las etnias, que en realidad se traduce en prácticas de dominación y asistencialismo. Esta situación afecta especialmente a las mujeres, que ven mayor interferencia institucional en sus vidas, sus decisiones, sus cuerpos o su reproducción. El trabajo social es la disciplina que mayor desarrollo ha tenido en entornos multiculturales, esto hace que se convierta en una herramienta de promoción de derechos, pero también puede promover de forma menos evidente, acciones racialistas, clasistas y sexistas hacia las mujeres pertenecientes a las minorías étnicas.

No es suficiente con tener consciencia sobre los prejuicios raciales. Es indispensable hacer visible el estigma social y las consecuencias que éste tiene para las mujeres racializadas y de otras etnias. Hechos como el acceso al trabajo, el acceso y permanencia en los ciclos educativos, la movilidad social, o el riesgo de precariedad no son aislados. Los prejuicios relacionados con la “pertenencia a una cultura” dejan huella en la vida cotidiana de las mujeres y suponen sobre todo obstáculos para su desarrollo pleno y la protección de sus derechos. Es poco frecuente que las consideraciones de género estén presentes en las intervenciones, que buscan favorecer la participación de las mujeres pertenecientes a grupos étnicos. Favorecer la participación directa permitirá generar y hacer que crezcan espacios de ejercicio del poder y esto repercutirá positivamente en el desarrollo de sus comunidades y de ellas mismas, sin que queden relegadas a espacios subalternos o de menos valor.

Hasta tanto el trabajo social como disciplina no incorpore las diferencias como parte de su quehacer, bajo la premisa de la inclusión y no la de la integración, seguirá siendo difícil superar las barreras que generan la discriminación. El trabajo social feminista e intercultural ha de ser un punto de partida por defecto en un país como España.

## CONSIDERACIONES DE GÉNERO SECTORES DE POBLACIÓN

Algunas  
consideraciones  
de género en  
relación a

*“Personas sin hogar”...*

Factores como la feminización de la pobreza han generado el aumento del sinhogarismo femenino en España. La dimensión real del problema está tergiversada por efecto de los estereotipos de género, que basan el análisis del problema en la experiencia masculina mayoritariamente.

De hecho, el peso del androcentrismo en las investigaciones realizadas con personas sin hogar, hace que la recolección de datos o el diseño de las estrategias de atención, sólo tengan en cuenta a la población en situación de calle, o que vive en albergues -que es población altamente masculinizada-; olvidando que existen otras múltiples expresiones del sinhogarismo, producidas por la exclusión social extrema, que no siempre son tenidas en cuenta.

De otro lado, la sobrerrepresentación masculina en el análisis del problema hace que no se tengan en consideración las variables que llevan a las mujeres a evitar la situación de calle o el uso de albergues, ya que éstos son espacios donde la exposición a la violencia es mayor, o donde el riesgo de abusos sexuales se percibe más latente.

La violencia machista puede también estar muy asociada al sinhogarismo. Cuando hay antecedentes de violencias machistas, se deteriora la salud. Mujeres que siempre han estado al cuidado de otras personas, que no han recibido nunca salario por su trabajo, están en mayor riesgo de dependencia económica y, por tanto, más cerca del sinhogarismo a edades muy avanzadas.

Muchas mujeres sin hogar son madres solas con hijos e hijas dependientes, que han sido víctimas de violencia machista. En contraposición a ese perfil, muchos hombres sin techo son personas con alguna la enfermedad mental o algún problema de adicción, que no reconocen tener a nadie que dependa de ellos.

Existen situaciones de exclusión habitacional que se viven de puertas para adentro, en el ámbito de lo privado y que tienen que ver con infravivienda y precariedad habitacional extrema. Suele afectar sobre todo a mujeres solas y mayores, que tienen mayores dificultades para concretar proyectos de autonomía personal y de salida de la pobreza extrema.

Entre las principales necesidades de las mujeres sin techo están el que los espacios puedan ser íntimos y seguros, que haya apoyo jurídico a sus procesos de apropiación de nuevas viviendas, el que puedan tener redes de apoyo para los cuidados de las personas dependientes y el que puedan tomar distancia de la situación de violencia que generó su situación de sinhogarismo. Por lo que las intervenciones de atención y prevención deberían tener en cuenta no sólo a la mujer, sino a su círculo más cercano.

## CONSIDERACIONES DE GÉNERO SECTORES DE POBLACIÓN

Algunas consideraciones de género en relación a

**“Personas migrantes, refugiadas o apátridas”...**

En el caso de las mujeres migrantes, además, existe una sobrerrepresentación dentro de las víctimas de violencia de género, lo que ligado a la gran opacidad que existe sobre los datos concretos de estas mujeres, genera una gran dificultad para prevenir estas situaciones que acaban con el asesinato de las mujeres migrantes y sus hijos e hijas. En este sentido, es fundamental que las y los agentes implicados profesionalmente con la violencia de género tengan en cuenta la voz de las mujeres migradas víctimas, para poder entender mejor la realidad de las situaciones que viven.

Las mujeres migrantes sufren discriminaciones múltiples y profundos obstáculos y desafíos en relación a las violencias y por ello, la intervención social debe estar orientada bajo un enfoque de derechos humanos, interseccional y de género.

*“Las desigualdades en salud son muy dolorosas”*

*(Mayte Villaluenga, Entrevista 18/11/2021)*

## 2. TRABAJO SOCIAL SANITARIO Y GÉNERO

El trabajo social sanitario que se desarrolla y se ejerce dentro del sistema sanitario: en la atención primaria, la atención sociosanitaria o la atención especializada, se ha visto fuertemente influenciado en España por los movimientos sociales y en especial, por las aportaciones teóricas y prácticas de la teoría política feminista, tal y como recoge **Belén Nogueiras** en sus tesis *La teoría feminista aplicada al ámbito de la salud de las mujeres: discursos y prácticas* (2018). Esta pulsión política ha desarrollado todo un campo de estudio y de intervención en cuestiones de salud y género.

El marco normativo en igualdad y violencia de género, garantiza el “igual derecho a la salud y la exigencia de que las políticas, estrategias y programas de salud integrarán en su formulación, desarrollo y evaluación, las distintas necesidades de mujeres y hombres. Además, se establecen una serie de medidas:

- Iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de la salud de las mujeres, así como a prevenir su discriminación.

- Investigación científica que atienda las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la protección de su salud, especialmente en lo referido a la accesibilidad y el esfuerzo diagnóstico y terapéutico.
- Protección, promoción y mejora de la salud laboral, del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- Formación del personal al servicio de las organizaciones sanitarias, garantizando en especial su capacidad para detectar y atender las situaciones de violencia de género.
- Obtención y el tratamiento desagregado por sexo de los datos registrados en los sistemas de información sanitaria.

La incorporación de la igualdad y la perspectiva de género a la salud ha permitido el desarrollo de un trabajo social con grupos y comunidades en temas de salud y género (Millán, 2005; Aretio, 2015): comunidades de salud y género, grupos de salud y género, grupos de promoción de la salud de la mujer, grupos de madres lactantes, grupos de parto y posparto..., y también la participación de profesionales en la interlocución política en temas como los derechos sexuales y reproductivos. Además de determinar los riesgos severos de la violencia de género en la salud de las mujeres:

*La violencia de género puede tener consecuencias mortales, como el homicidio o el suicidio; producir lesiones: el 42 % de las mujeres víctimas de violencia de pareja refieren alguna lesión a consecuencia de dicha violencia y ocasionar embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos e infecciones de transmisión sexual, entre ellas la infección por el VIH.*

*(Vaquero, 2020, Diario.es)*

La perspectiva de género en el trabajo social sanitario ha permitido plantear transformaciones democráticas dentro de los Sistemas de Salud, encaminadas a identificar las vulnerabilidades frente a los riesgos para la salud, la prevención y protección frente a los mismos, la promoción de la salud y la búsqueda de atención sanitaria y respuestas del Sistema de Salud en función del género (OMS, 2018: Web).

### 3. TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y GÉNERO

El trabajo social educativo se inicia en España a mediados de los años 60 vinculado a la atención a la discapacidad. A finales de los 70 se elaboró el Plan Nacional de Educación Especial que desarrolla los “Equipos Multiprofesionales”, antecedente de los actuales Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP). En los 80 comienzan a funcionar dichos Equipos Multiprofesionales contemplando en sus perfiles profesionales la figura de trabajadoras/es sociales. En el año 1992, todos los servicios de orientación dispersos se unifican en los actuales EOEP estableciendo que las y los Trabajadoras Sociales “se ocuparán de que los Centros educativos respondan a las necesidades sociales del correspondiente sector, así como de asegurar los servicios sociales más estrechamente vinculados al sistema educativo”. Es aquí donde se pudo comprobar cómo las cuestiones familiares, sociales o comunitarias interferían en la vida de las alumnas y alumnos, tanto dentro como fuera del ámbito educativo. Se empezaron a tener en cuenta cómo las necesidades sociales producen y generan determinadas necesidades educativas y riesgos sociales como el absentismo, el abandono escolar a temprana edad y la falta de oportunidades, además de otras desigualdades de la sociedad en la que se inscribe.

La Agenda Mundial Educación 2030 reconoce que la igualdad de género requiere un enfoque que “garantice no sólo que las niñas y los niños, las mujeres y los hombres obtengan acceso a los distintos niveles de enseñanza y los cursen con éxito, sino que adquieran las mismas competencias en la educación y mediante ella”.

Existen, dependiendo del contexto, grandes desigualdades de género en el acceso, el logro del aprendizaje y la continuación de la educación, resultando ser las niñas, en general, las más desfavorecidas. Entre los obstáculos se encuentran la pobreza, el aislamiento geográfico, la pertenencia a una minoría, la discapacidad, el matrimonio, los embarazos precoces, la violencia de género y las actitudes tradicionales, roles, estereotipos y prejuicios relacionados con las mujeres. La escolarización tiene un carácter especialmente preventivo para las niñas.

El trabajo social educativo se inscribe hoy en el marco de la coeducación y de una escuela inclusiva y con perspectiva de género para el siglo XXI, basada en valores como la democracia, la solidaridad, la justicia social y de género. El proyecto *No más Matildas* denuncia cómo la falta de referentes femeninos en la educación tiene un impacto negativo en las aspiraciones profesionales de las niñas, que se traduce en una menor presencia en las carreras STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics).

El trabajo social en el Sistema Educativo tiene que atender a cuestiones de equidad, la erradicación de la violencia escolar y la violencia de género

*El modelo dominante de masculinidad ha evolucionado menos en los últimos años, que el de feminidad. Como todo modelo que confiere poder, es más difícil de poner en cuestión, de criticar, de modificar, puesto que su adopción es asimilada a las posiciones prestigiosas, mientras que los modelos de comportamiento que van simbólicamente unidos a posiciones dominadas o menos valoradas son más fáciles de rechazar, discutir, evaluar y modificar*  
(Subirats y Tomé, 2007, p. 62)

y el respeto a la diversidad sexual y el fomento de la interculturalidad. Para ello, se debe intervenir en la producción escolar de modelos de masculinidad hegemónica que ponen en riesgo a mujeres, hombres por la igualdad y otras diversidades:

## 4. TRABAJO SOCIAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género ha sido un ámbito de trabajo y especialización fundamental del trabajo social, para desarrollar una práctica social crítica y con perspectiva de género.

En los años 90 en todo el mundo se empiezan a dar procesos de institucionalización de intervención en violencia de género tras décadas de presión del movimiento de mujeres y feminista en España, lo que obliga a establecer unos protocolos de actuación y seguir una intervención integral, basada en el modelo ecológico y en otros modelos holísticos e integradores.

En España con la Ley de 2004 se comienza a trabajar con un criterio unificado en base a la definición de violencia de género. Para la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género la violencia de género es “La manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia” (Preámbulo de la LOVG).

La ley se basa o recoge la problemática de violencia que existe en las relaciones habituales, de pareja, o de matrimonio o noviazgo, dejando fuera otras relaciones puntuales, sentimentales, afectivas, esporádicas o casuales en las que pudieran ocurrir situaciones de violencia. El texto legislativo no contemplaba ciertos tipos de agresión contra la mujer como los matrimonios forzados, las mutilaciones genitales femeninas, la trata, el aborto y la esterilización forzosa, el acoso sexual, la violencia sexual.

La LOVG también establece y desarrolla “la atención integral” que abarca, tanto los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, como los legales. Por lo tanto, la violencia de género debe atenderse de un modo integral y multidisciplinar, comenzando como señala la LOVG, por el proceso de socialización y educación.

La atención integral de la violencia de género no se entiende si no se tiene en cuenta el enfoque multidisciplinar que exige la complejidad del fenómeno, y se actúa desde diversas disciplinas profesionales de forma coordinada, y desde diferentes niveles institucionales (nivel interprofesional e interinstitucional). Por lo tanto, la coordinación o el “trabajo en red”, se plantean como una de las piezas fundamentales para el desarrollo eficaz de programas de intervención y prevención de la violencia de género.

La integralidad ha incluido en el estudio y tratamiento de la violencia de género el fomento de la especialización. En este sentido, se advierten que “el personal que interviene con mujeres víctimas de violencia de género debe tener un nivel científico y técnico adecuado y un alto conocimiento sobre violencia de género (...) además de realizar un trabajo personal, que les permita analizar sus propios estereotipos y prejuicios”. (Pérez Viejo y Escobar Cirujano, 2011: 160).

En este tiempo, el marco internacional de derechos humanos ha empujado a ampliar la visión, los recursos y la intervención en violencia de género. Desde el acuerdo del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, aprobado en 2011 y ratificado por España en 2014, el conocido como Convenio de Estambul ha ampliado la consideración de víctimas de violencia de género más allá de la que sufren las mujeres, que son maltratadas por sus parejas o ex parejas. El Convenio contempla como delito todas las formas de violencia contra la mujer: física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada, y desde 2014 también son consideradas víctimas directas de violencia de género las hijas y los hijos de las mujeres que sufren este tipo de violencia.

En 2017 todos los partidos políticos, suscribieron en España el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que prevé incorporar a todas las mujeres víctimas de violencias machistas que recoge el Convenio de Estambul, aunque no exista o haya existido relación sentimental. En este marco de acción se crea también el Plan para abrir en todas las provincias centros de crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual. En donde las mujeres puedan expresarse y estar acompañadas con autonomía en los procesos. Lo que **Judit Herman** llama denomina “una relación sanadora” (Herman, 1992).

Desde los actuales informes y análisis desarrollados en España con respecto a la prevención e intervención en violencia de género, el GREVIO advierte de la disparidad de la atención integral en las diferentes Comunidades Autónomas, preocupándole “que el enfoque integral desarrollado por los servicios sociales para proteger y apoyar a las víctimas de la violencia ejercida por la pareja o expareja, no abarque en su aplicación a otras formas adicionales de violencia contra las mujeres contempladas en el Convenio de Estambul. De hecho, puede darse que cierta forma de abordar la violencia ejercida por la pareja o expareja pueda, no obstante, obstaculizar la posibilidad de garantizar la prestación de apoyo y protección a las mujeres que sufren otras formas de violencia distintas de la violencia por la pareja o expareja de forma suficientemente homogénea en todas las Comunidades Autónomas de España. Si bien GREVIO reconoce las dificultades que entraña garantizar una prestación uniforme de servicios en un país descentralizado que cuenta con 17 regiones y Comunidades Autónomas, recuerda que, de acuerdo con el derecho internacional, las autoridades centrales son responsables de la implementación del Convenio de Estambul, independientemente de la organización territorial del país (...) GREVIO anima encarecidamente a las autoridades españolas a que tomen medidas efectivas que garanticen el acceso de las mujeres a los servicios de apoyo general de manera más homogénea en todo el país, reduciendo así las disparidades regionales que se dan en cuanto al nivel y calidad de la prestación de servicios” (Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (GREVIO), 2020, p. 55- 56).

A pesar del avance en el corpus científico y la intervención integral en violencia de género, algunas trabajadoras sociales de referencia como **Celia Garrido**, advierten elementos de revictimización institucional de las víctimas de violencia de género (Garrido, 2018) lo que exige una mejora en la atención social a las víctimas, desarrollando modelos de intervención respetuosos y reparadores con las necesidades con las necesidades de las mujeres.

## 5. TRABAJO SOCIAL FORENSE Y GÉNERO

El trabajo social forense, al igual que el sistema de justicia, no es ajeno en su práctica profesional al contexto de desigualdad estructural que ha favorecido sistemáticamente las posiciones de poder de los hombres frente a la protección de los derechos de las mujeres. La incidencia del feminismo en el sistema de justicia y en el trabajo social forense ha permitido avanzar en los derechos de las mujeres. Sin embargo, aún queda mucho por recorrer en cuanto al acceso de las mujeres a la justicia.

El trabajo social forense ha sido un ámbito con un difícil desarrollo profesional para las trabajadoras sociales al ser, la justicia, un ámbito de poder eminentemente masculinizado y no haber contado con instrumentos específicos, debido al retraso de la profesión en la incorporación a la justicia, que no ocurre en España hasta la década de los 90. Tal y como señala **Marta Simón**, se han invertido treinta años de experiencia y trabajo profesional especializado, para desarrollar un modelo pericial de intervención social, que permitiera comprender y demostrar aspectos estructurales de la dominación de los hombres sobre las mujeres, así como la indefensión de las mujeres en los juzgados. Dicho enfoque, ocasionó un salto definitivo (Simón, 2009; 2014).

Siguiendo a la autora, la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo social forense “implica hacer una reflexión sobre las causas estructurales que generan las injusticias y las violencias contra las mujeres, así como la consideración de la violencia como un fenómeno de tipo cultural y no interpersonal” y acabar con los discursos institucionales de violencia contra las mujeres en los procesos judiciales, que se basan en prejuicios contra las mujeres y posiciones de privilegio para los hombres. Se presenta como un reto para la autora “lograr que los operadores judiciales concibamos la justicia para las mujeres en términos estructurales y desde el objetivo de superación de su subordinación social histórica respecto a los hombres. Para ello, es necesaria una formación crítica y continua en materia de género dentro del sistema de justicia”.

El modelo pericial de intervención social desde una perspectiva de género permite:

- “Conocer las necesidades y demandas de justicia de todas las personas que pasan por la evaluación forense, tanto agresores como víctimas”
- Identificar las razones estructurales que subyacen y perpetúan su victimización.

- Incluir en el proceso judicial las necesidades y demandas de justicia de las mujeres víctimas de la violencia.
- Contemplar no sólo el diagnóstico socio-familiar, sino también un plan de intervención o tratamiento social que, una vez asumido por los jueces y juezas, pueda unificar las necesidades de las mujeres y las del sistema de justicia.

La aplicación sistematizada de este modelo ha permitido constatar y determinar el DAÑO SOCIAL Y LAS SECUELAS SOCIALES Y DE GÉNERO ya que los daños que presentan las mujeres no son solo de tipo psicológico, psíquico o físico, sino también de manera diferenciada de tipo social.

El daño se produce en todas las dimensiones que son objeto de análisis propio del Trabajo social forense: cultural, laboral, familiar, social, económica, a las cuales se añade una fuerte limitación de las relaciones sexo-afectivas actuales o a futuro de las mujeres (Simón, 2016 y 2017). Dependiendo de la gravedad y duración del daño social, sus manifestaciones son la lesión social o la secuela social (Simón, 2017). Tales conceptos incorporados en el informe socio-familiar forense han tenido un reconocimiento creciente y han sentado jurisprudencia en los tribunales de justicia, con sentencias que incorporan el concepto de daño social.

Según la autora “el esfuerzo por situar la violencia contra las mujeres fuera del plano íntimo y reubicarla en el plano social, requiere que el Código Penal así lo reconozca en el futuro, siendo éste el empeño a seguir desde la práctica del trabajo social forense”.

La aplicación de la perspectiva de género en los informes forenses sobre violencia en la pareja, permite valorar la violencia otorgando su justo valor a la experiencia de las mujeres, no solo desde lo que ellas narran, sino sobre todo desde el análisis integral de su historia de pareja y de la posición que han ocupado dentro de ella durante toda la relación. La perspectiva de género ofrece al trabajo social forense una herramienta para analizar la asimetría de poder y dominación que han sufrido tanto ellas como sus hijos e hijas durante la relación y tras la ruptura de ésta.

Entrevista con Marta Simón Gil.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Ciclo de Seminarios: Valoración integral del daño a víctimas de agresión sexual (organiza SEXVIOL, 19-04-2022).

<https://youtu.be/-3GJaJeUnGk>



# ALGUNOS INSTRUMENTOS SOCIALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PARA EL ANÁLISIS DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

---

*(...) parece que gastamos más dinero en encarcelar personas que en educarlos. Todos somos prisioneros del sistema en que vivimos, pero considero que los efectos de este encarcelamiento dominan nuestro lenguaje, la gramática de nuestras vidas cotidianas, y las metáforas que utilizamos para responder al problema.*

Celia Garrido (2018)

**L**os y las profesionales deben incorporar la perspectiva de género en todos y cada uno de los instrumentos profesionales:

Entrevista Motivacional/ Historia social / Ficha Social/ Informe Social/ Escalas de Valoración Social/ Diseño de Intervención Social/ Proyecto de intervención social/ Visita domiciliaria/ Diario de campo

Dado que son instrumentos de estandarización de datos; de identidad, familiares, sanitarios, de vivienda, económicos, laborales, educativos, y otros significativos de la realidad de una persona, grupo o colectivo, en donde se registra la información sistematizable referida a la demanda, el diagnóstico, intervención y la evolución de tal situación, será esencial manejarlos con rigor, buena praxis e incorporando la perspectiva de género e interseccional. En la medida en la que un “dictamen técnico” debe derivar de un estudio de la realidad social sin contener manipulaciones, ni sesgos de género o de otras variables que pudieran perturbar la intervención social y actuar contra las necesidades y los derechos de las personas, grupos o comunidades.

El diagnóstico social o cualquier otro instrumento profesional no puede convertirse en una etiqueta, un estigma o una reproducción de prejuicios y estereotipos sexo genéricos. Es necesario desarrollar metodologías que ayuden a pensar y a abrir puertas a una investigación e intervención social integradora y crítica.

Hay que realizar, por ejemplo, una revisión crítica en cuanto a la utilización de escalas de valoración social, que han estandarizado en muchos casos la información desde una visión patriarcal y sesgada. Por ello, sería necesario realizar adaptaciones desde una perspectiva de género de escalas habituales utilizadas en trabajo social, especialmente en el ámbito sanitario. Y que ni siquiera están diseñadas con un lenguaje inclusivo, utilizando el masculino como genérico:

## ANALIZA LAS SIGUIENTES ESCALAS DE VALORACIÓN SOCIAL - CON GAFAS DE GÉNERO

- ✓ Escala y cuestionario de arraigo familiar en supuestos de custodia compartida disputada Raúl Ruiz- Callado y Rafael Alcázar.
- ✓ El cuestionario Apgar familiar, de evaluación de la percepción de la funcionalidad familiar.
- ✓ Escala de Valoración Sociofamiliar TSO®.
- ✓ El cuestionario Duke-UNC-11 que permite valorar el apoyo social funcional percibido.
- ✓ La escala OSLO 3, de medida del soporte social percibido.
- ✓ La escala de Zarit, que evalúa la sobrecarga del cuidador.
- ✓ La escala ESTE II, de medición de la soledad social.
- ✓ El cuestionario Short Warwick-Edinburgh Mental Well-being Scale (SWE-MWBS), para evaluar el bienestar emocional positivo.
- ✓ El Índice de Sospecha de Maltrato hacia Personas Mayores (EASI), instrumento para detectar la sospecha de maltrato hacia las personas mayores.
- ✓ Cuestionario MOS de apoyo social. Esta entrada es del Blog Trabajo Social Gerontológico, de Rubén Yusta.
- ✓ La escala de conocimiento de la demencia (DKAT2-Sp).

¿Cuántas de ellas consideras tras tu análisis que tienen perspectiva de género?

Efectivamente, ninguna...! La construcción de escalas sociales desde una perspectiva de género es una tarea pendiente dentro de la profesión de trabajo social.

Algunas herramientas a modo de ejemplo del avance de los instrumentos sociales, desde una perspectiva de género e interseccional. Han sido desarrollados en el ámbito de la intervención social en violencia de género:

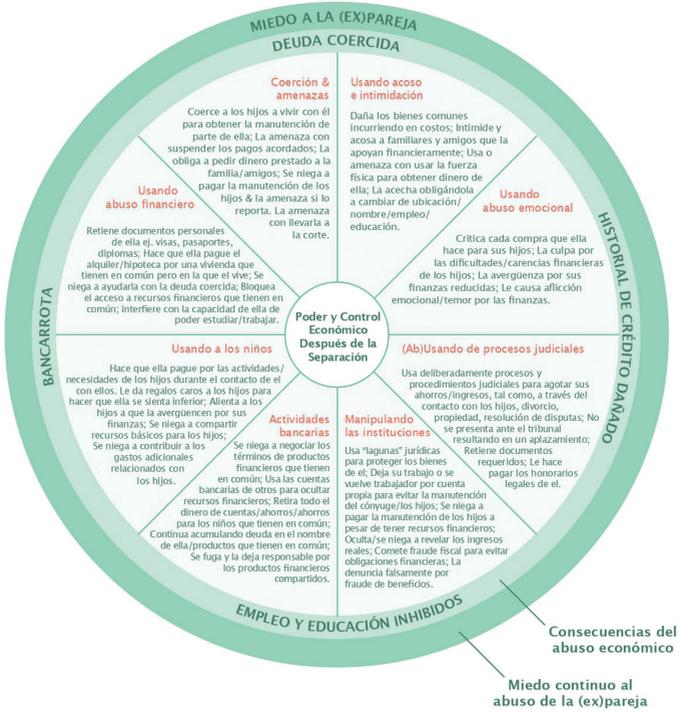
### » La ruleta de poder y control económico

Una herramienta diseñada por la profesora **Jenn Glinski**, de la Universidad de Glasgow, que permite medir el poder, abuso financiero y la violencia económica en relaciones de separaciones abusivas o por situaciones de violencia de género. Analiza también cómo las políticas públicas afectan a la situación económica de las

mujeres antes, y después de la separación, y la violencia de género. Puede medir cómo el matrimonio, la separación y la violencia de género, producen procesos de empobrecimiento en ocasiones irreversibles para las mujeres.

## Poder y Control Económico Después de la Separación

Post-Separation Economic Power and Control (Spanish)



Jenn Gilinski, Universidad de Glasgow (2021). Este recurso se basa en los resultados de la investigación de la candidata al doctorado Jenn Gilinski de la Universidad de Glasgow, quien actualmente está completando su tesis. Traducido por Irs Cardenas, LSW. Translated by Irs Cardenas, LSW. Diseño de ilustración hecho por Tony Mamo.

Adaptación de la Rueda de Poder y Control original aprobada por los Programas de Intervención de Abuso Doméstico TheDuluthModel.org

» S.A.R.A (Spouse Assault Risk Assessment) para la valoración del riesgo de violencia contra la pareja

SARA es una escala de valoración del riesgo, desarrollada originalmente en 1993 por P. Randall Kropp, Stephen D. Hart, Christopher D. Webster i Derek Eaves, y adaptada al español (Pueyo, López y Álvarez, 2005).

La S.A.R.A. es una guía de gran utilidad diseñada para valorar el riesgo de violencia grave (esencialmente violencia física y sexual) entre miembros de una

pareja sentimental (actual o pasada). En cualquiera de las situaciones donde puede ser necesaria esta valoración, desde demandas civiles que enfrentan a las parejas o exparejas, litigios por custodia de los hijos, separación y divorcio, denuncias penales por malos tratos, valoración del riesgo de reincidencia, estimación del riesgo de violencia física inminente, etc.

Agrupamos los factores de riesgo en cinco secciones:

1. **Historial delictivo.** La existencia de una historia anterior de delincuencia, aunque no esté relacionada con delitos de agresión a la pareja, está fuertemente asociado al riesgo de reincidencia en la agresión sobre la pareja;
2. **Ajuste psicosocial.** Dos de los ítems de la SARA reflejan la observación de que la violencia está asociada a recientes y continuos desajustes psicosociales. “Problemas recientes en las relaciones de pareja”, “Problemas recientes de empleo y trabajo”, “Víctima y/o testigo de violencia familiar en la infancia y/o adolescencia”, el “Consumo/Abuso reciente de drogas”, las “Ideas/intentos de suicidio y/o homicidios recientes”, los “Síntomas psicóticos y/o maníacos recientes” y el “Trastorno de personalidad con ira, impulsividad e inestabilidad conductual”;
3. **Historia de violencia de pareja.** “Violencia física anterior”, “Violencia sexual y ataque de celos en el pasado”, el “Uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles”, “Incremento reciente en la frecuencia o gravedad de las agresiones”. Los tres ítems siguientes se ocupan de las conductas o actitudes que acompañan a la conducta agresiva. “Violaciones e incumplimientos anteriores de las órdenes de alejamiento”, “Minimización extrema o negación de la violencia anterior sobre la pareja” y “Actitudes que justifican o disculpan la violencia contra la pareja”. Estos factores de riesgo se refieren a los acontecimientos anteriores a la denuncia o motivo que genera la valoración. Las personas evaluadoras han de ser especialmente cautas en distinguir la magnitud del riesgo percibido atribuible a los sucesos.
4. **Delito/agresión actual (que motiva la valoración).** Esta sección comprende tres ítems que hacen referencia exclusiva a la agresión más reciente o la que ha motivado la valoración: “Violencia sexual grave”, “Uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles” y “Violación o incumplimiento de las órdenes de alejamiento”.
5. **Otras consideraciones.** En esta sección final se deben anotar aquellas consideraciones que están presentes que comportan un alto riesgo de violencia de pareja.

**S.A.R.A**

**Hoja de codificación**

**Nombre del acusado:**.....

**Fecha:**...../...../.....

**Nombre del administrador:**.....

**Firma:**.....

<b>Historial Delictivo</b>	<b>Valoración (0-1-2)</b>	<b>Ítem crítico (0 o 1)</b>
1. Violencia anterior contra los familiares		
2. Violencia anterior contra desconocidos o conocidos no-familiares		
3. Violación de la libertad condicional u otras medidas judiciales similares		

<b>Ajuste psicosocial</b>	<b>Valoración (0-1-2)</b>	<b>Ítem crítico (0 o 1)</b>
4. Problemas recientes en la relación de pareja		
5. Problemas recientes de empleo/trabajo		
6. Víctima y/o testigo de violencia familiar en la infancia y/o adolescencia		
7. Consumo/Abuso reciente de drogas		
8. Ideas/Intentos de suicidio y/o homicidio recientes		
9. Síntomas psicóticos y/o maníacos recientes		
10. Trastorno de personalidad con ira, impulsividad o inestabilidad conductual		

<b>Historial de violencia contra la pareja</b>	<b>Valoración (0-1-2)</b>	<b>Ítem crítico (0 o 1)</b>
11. Violencia física anterior		
12. Violencia sexual y/o ataques de celos en el pasado		
13. Uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles en el pasado		
14. Incremento reciente en la frecuencia o gravedad de las agraseiones		
15. Violaciones e incumplimientos anteriores de las ordenes de alejamiento		
16. Minimización extrema o negación de la violencia anterior contra la pareja		
17. Actitudes que apoyan o consienten la violencia contra la pareja		

<b>Delito/Agresión actual (que motiva la valoración)</b>	<b>Valoración (0-1-2)</b>	<b>Ítem crítico (0 o 1)</b>
18. Violencia sexual grave		
19. Uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles		
20. Violación o incumplimiento de las ordenes de alejamiento		

<b>Otras consideraciones</b>	<b>Valoración (0-1-2)</b>	<b>Ítem crítico (0 o 1)</b>
*		
*		
*		

<b>Resumen de la valoración del riesgo</b>		
Riesgo inminente de violencia contra la pareja :	<input type="checkbox"/> Bajo	<input type="checkbox"/> Moderado <input type="checkbox"/> Alto
Riesgo inminente de violencia contra otras personas:	<input type="checkbox"/> Bajo	<input type="checkbox"/> Moderado <input type="checkbox"/> Alto
<b>Especificaciones:</b>		

© Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona  
 © P.Randall Kropp, S.D. Hart, CH. D Webster, D.Eaves y Grupo de Estudios

» Algoritmo de análisis de las vías que protagonizan las mujeres para cortar con la violencia en pareja, de María Antonia Aretio Romero (2015)

Según la autora “las mujeres atrapadas por la violencia de género de sus parejas, han de recorrer un largo camino para tomar conciencia de la misma y afrontarla hasta lograr romper con ella. Se trata de un proceso de gran complejidad, sufrimiento y heterogeneidad en el que las mujeres atraviesan diversas fases.

- “Una sustentada en factores positivos que fomentan el empoderamiento de las mujeres”;
- “Otra, articulada con factores negativos que conducen a su agotamiento y destrucción”.

Del emparejamiento a la ruptura en una relación de pareja heterosexual violenta.

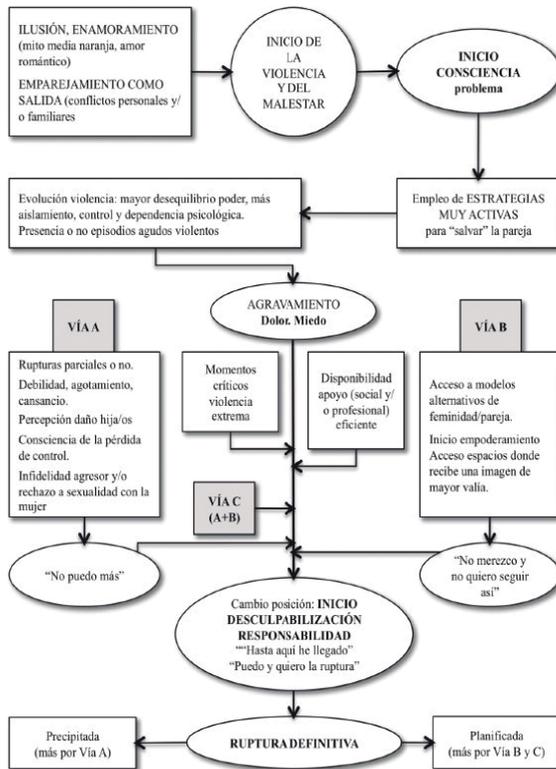


Imagen: Gráfico del Emparejamiento a la ruptura. Fuente: Aretio Romero, María Antonio (2021). Las Dos vías que protagonizan las mujeres las mujeres para cortar con la violencia de género en la pareja. En los Significados de calidad de la Educación en Trabajo Social. Vol. 34 Núm. 1. Ediciones Complutense.

En el proceso de ruptura y superación de la violencia de género se “han mostrado decisivas las medidas que fomentan la autonomía económica y subjetiva de las mujeres” y la “ineficacia de buena parte de las medidas públicas destinadas a las mujeres afectadas por la violencia de género” por lo que, según la autora, es necesario, un cambio radical de dichas medidas.

La autora constata que “el trabajo social se muestra como una profesión decisiva para acompañar a las mujeres en su proceso de abordaje, ruptura y superación de la violencia de género, especialmente a aquellas con mayor vulnerabilidad frente a la misma” (Aretio, 2021, p. 1).

» Dimensiones de análisis para la valoración del daño social por violencia de género, de Marta Simón

Marta Simón realiza una sistematización teórica y metodológica sobre el daño social en víctimas de violencia de género, publicada en varios medios nacionales y con recientes actualizaciones (Simón, 2016; 2021).

*La aplicación de la metodología propuesta en este artículo para la evaluación de la violencia de género por parte del trabajador/a social ha permitido constatar la existencia del daño social, lesiones sociales y secuelas sociales, través de su reconocimiento en cinco sentencias de Audiencias provinciales españolas, lo cual visibiliza los aspectos estructurales del patriarcado en la vida comunitaria cultural y social de las mujeres.*

*El esfuerzo de evidenciar y erradicar la violencia contra las mujeres fuera del plano íntimo al plano social requiere que el código penal lo reconozca en el futuro. Es pertinente que el daño social no solo se encuentre incluido en el daño moral de modo genérico, sino que constituya una categoría propia en el código penal, ya que así se ha constatado en la práctica del trabajo social forense.*

(Simón, 2021, p. 26)

La autora establece las bases de la evaluación del daño social en el contexto del trabajo social forense, y del daño en las áreas o dimensiones de análisis del objeto científico del trabajo social, identificando las siguientes dimensiones de análisis de la víctima:

- Dimensión del sistema de interacción de la víctima con el agresor.
- Dimensión del sistema familiar.
- Dimensión formativa/laboral.
- El sistema de interacción social

A modo de conclusión la autora constata en su último artículo “El daño social: secuelas y lesiones sociales, la evaluación del trabajo social forense en víctimas de violencia de género” publicado en la Revista Servicios Sociales y Política Social (Simón, 2021).

### » Herramienta de abordaje interseccional de la violencia contra las mujeres. Cruzando pobreza y violencias múltiples

La interseccionalidad, sin ser nombrada como tal, fue introducida por el feminismo norteamericano en los años 70, por académicas y activistas de movimientos sociales del Combahee River Collective, y feministas chicanas (Anzaldúa 1983; Moya 2000).

<i>“Nos matan por ser mujeres” (Atencio 2004) Somos ‘sujetos desechables’ (Lagarde 2005).</i>	Ejemplo de análisis de la violencia y discriminación en contra de las mujeres desde el enfoque de género.
<i>“Las matan por ser ‘mujeres pobres’ con bajo nivel de educación formal” (Monárrez Pragosó 2002).</i>	Ejemplo de análisis interseccional (dimensiones de exclusión social que se entrecruzan: género/ clase social).
<i>“Las explotan, las venden y abusan de ellas por ser mujeres pobres jóvenes indígenas rurales migrantes” (Bezares Cobar 2008).</i>	Ejemplo de análisis interseccional (dimensiones de exclusión social que se entrecruzan género/ clase social / etnicidad / ubicación geográfica/ condición migratoria). Ver también <b>Viajeras Invisibles</b> (Morzón 2007)
<i>“Las explotan y violan por ser mujeres trabajadoras pobres lésbicas” (Global Rights 2006; ADEIM-Simbiosis 2006; Catrachas. Cofemun 2007)</i>	Ejemplo de análisis interseccional (dimensiones de exclusión social que se entrecruzan género/ clase social / sexualidad / ubicación geográfica (urbana).
<i>“Son ‘sujetos sin derechos’: viven empobrecidas y excluidas por ser rurales, mayas, viudas y mayores” (Acedo, 2001).</i>	Ejemplo de análisis interseccional (dimensiones que se entrecruzan: género/ clase social/sexualidad/ubicación geográfica (rural)/ edad (mayores) / violencia de Estado (fueron “enviudadas” a la fuerza por el terror de estado).
<i>“La incorporación de la mujer a la Maquila ha sido ‘en condiciones de superexplotación’ y ha dado lugar a un efecto cultural y a una reacción social violenta, destructiva y letal para las mujeres y la niñez centroamericana” (B. Mendoza n/d).</i>	Ejemplo de análisis interseccional llevado al contexto transnacional. Dimensiones que se entrecruzan: género / clase social / sexualidad/ ubicación geográfica (rural) / edad (niñas y mayores) / violencia económica (son cosificadas por el capitalismo neoliberal).
<i>“El tráfico de niñas y mujeres en Latinoamérica hacia Europa es motivado por la pobreza y la profunda vulnerabilidad, pero al origen de su acto de migración o de ser objeto del tráfico de personas se encuentra su condición de objeto; en otras palabras, son percibidas como ‘propiedad exclusiva de quien las adquiere’. Por su juventud y por ser niñas, la subjetividad de estas jóvenes migrantes es sexualizada de tal modo que exacerba su condición social de ‘mercancía” (Chiarotti 2003: 11, 14).</i>	Interesante esfuerzo de análisis interseccional pero sólo aborda la dimensión de clase social en el tráfico de niñas. Agregar la dimensión racial (afrodescendientes), étnica (indígenas) y sexualidad (LGTIB) enriquecería el análisis de Chiarotti y se podría usar como material de incidencia política en Europa.

**Título: Cruzando pobreza, y violencias múltiples. Ejemplo práctico de un abordaje interseccional de la violencia contra las mujeres. Fuente: Muñoz Cabrera, 2011: 55**

Desde el ámbito académico, el término “interseccionalidad” fue acuñado por la académica **Kimberlé Williams Crenshaw** en el año 1995, cuya teoría estaba influenciada por las luchas de las mujeres negras afroamericanas. Crenshaw define la interseccionalidad como la expresión de un “sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas”. En palabras de la autora la violencia contra las mujeres “obedece a factores que no sólo son determinados por su condición de género sino también por la raza, la clase social y la sexualidad” (Muñoz Cabrera: 2011, p. 59).

Crenshaw establece una distinción entre: “Interseccionalidad estructural”, que supone la convergencia de sistemas de discriminación que producen formas específicas de subordinación en la vida cotidiana, y la “Interseccionalidad política” que hace referencia a los múltiples tipos de opresión que desempoderan a las mujeres y al posicionamiento de los grupos subordinados y no subordinados en las agendas políticas.

A continuación, se presenta un cuadro a modo de herramienta, un cuadro que contempla el abordaje interseccional de la violencia contra las mujeres.

### » El ciclo de la violencia. Del ciclo de reconciliación de Walker al ciclo de evolución de Hirigoyen

En los años 80 **Leonor Walker**, psicóloga estadounidense, experta en violencia de género, fue pionera en establecer las fases de la violencia de género, al identificar a través de una investigación con casos de mujeres víctimas de violencia de género que las mujeres referían un ciclo de maltrato por fases que variaba en intensidad de la agresión, duración y respuesta. A este proceso se le denominó “ciclo de la violencia” y consta de tres fases diferenciadas: fase de tensión; fase de agresión; fase de disculpas, “luna de miel” o reconciliación.

James Prochaska y Carlo Diclemente también en los años 80 formularon “los estadios del cambio” que derivó en lo que se denominó Modelo Transteórico, cuya hipótesis es que los cambios de conducta siguen una serie de etapas más o menos estandarizadas a las que denominaron: precontemplación; contemplación; determinación; cambio; mantenimiento; finalización.

En los años 90 la médica psiquiatra, psicoanalista y psicoterapeuta **Marie France Hirigoyen** desarrolla una serie de etapas terapéuticas vinculadas a la terapia del acoso moral o acoso psicológico, que posteriormente se han aplicado a la intervención integral en violencia de género: el choque; el desequilibrio; la separación; la evolución.

Algunos de estos modelos, como el de Walker han sido criticados por establecer siempre la “reconciliación” como elemento “dinamizador” de la relación de violencia y establecer una relación circular y dependiente del agresor que siempre se presenta como un elemento con capacidad de reconciliar al margen

del proceso de separación del ciclo, y de los avances terapéuticos de la víctima o el acompañamiento profesional.

La espiral coloca el arrepentimiento y el perdón como dos de los elementos que junto al miedo y la vergüenza más condiciona el mantenimiento de las mujeres víctimas de violencia de género en esa realidad violenta durante muchos años, una media de diez.

### CICLO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ETAPAS TERAPÉUTICAS

Adaptación de las etapas propuestas por

Marie-France Hirigoyen en su obra

*El acoso moral: El matroto psicológico en la vida cotidiana*, Paidós, 1999



Título: Ciclo de la Violencia de Género y Etapas Terapéuticas. Fuente: Mateos Casado, Cristina (2017). Análisis crítico de la violencia de género en España (2011-2016) y Ecuador (2006-2016). Tesis doctoral dirigida por Isabel Tajahuerce Ángel (dir. tes.). Universidad Complutense de Madrid.

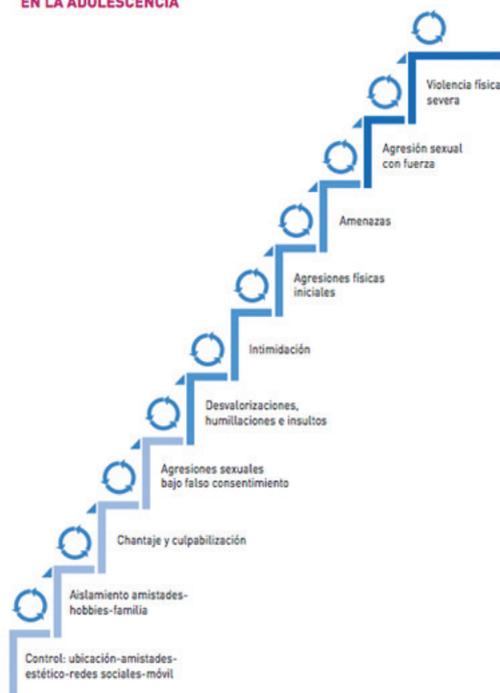
El modelo de Walker, 1979, reproduce en parte prejuicios contra las mujeres, al igual que algunos estudios clásicos de los años 70 y 80 que consideran que también existían características femeninas que hacían que ciertas mujeres tuvieran mayor probabilidad de ser maltratadas, considerando una serie de síntomas como causa de la violencia (Schultz, 1960; Kleckner, 1978; Symonds, 1979).

Posteriormente se superaron estos estudios, determinando la existencia de un “perfil de riesgo” (Conferencia Miguel Lorente: s.f., p.6). Por ello, se propone trabajar en base al ciclo de la violencia de género y etapas terapéuticas propuestas por Hirigoyen en el que la evolución, la autonomía de la mujer, sus competencias, capacidades y decisiones son catalizadoras frente al dominio, el estancamiento, el perdón y la reconciliación.

» La escalera cíclica o escalada de la violencia de género en la adolescencia, de Carmen Ruíz Repullo

La socióloga cuenta el cuento de Pepa y Pepe para mostrar de qué manera las y los adolescentes acceden al peligroso círculo de la violencia de género. Los ejemplos que utiliza son fruto de las investigaciones recogidas en el estudio Voces tras los datos. Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes, publicado por el Instituto Andaluz de la Mujer, 2016.

**ESCALERA CÍCLICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA**



Título: Escalera cíclica de la violencia de género en la adolescencia. Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer (2016). Voces tras los datos. Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes.

## » La intervisión como una herramienta de asesoramiento entre compañeras y compañeros de profesión

Es una herramienta y concepto desarrollado de manera paralela a la supervisión y que tiene sus orígenes en los grupos de autoayuda y la supervisión de caso (Erpenbeck, 2001, 50).

La intervisión es una herramienta de asesoramiento entre compañeras y compañeros de profesión, a través de un método de asesoramiento estructurado, en donde se ponen en común aspectos que ocupan la práctica profesional, bien sean casos o problemas institucionales. La estructura de una sesión de intervisión consta de las siguientes fases:

- Presentación de la situación, del problema o del caso.
- Análisis de la situación.
- Desarrollo de las hipótesis.
- Desarrollo de las experiencias de otras profesionales.
- Formulación de alternativas sobre cómo actuar y soluciones.
- Feedback

La intervisión permite una mirada hacia adentro, detectar las propias brechas de género en una institución u organización, encontrarse con las necesidades de profesionales en el desarrollo de su práctica profesional, fomentar procesos reflexivos y de cocreación, y tomar de conciencia de los efectos de la práctica social estrategias de autocuidado y sostén necesarias en los equipos.

Es necesario en el uso de las herramientas responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cuántas mujeres y cuántos hombres cuentan con capacitación en género en la institución u organización?
- ¿Qué funciones y tareas desarrollan las mujeres y qué funciones y tareas desarrollan los hombres?
- ¿Qué puestos dentro del organigrama ocupan las mujeres y que puestos ocupan los hombres con capacitación de género?

Optar por la intervisión desde una perspectiva de género permite romper con modelos jerárquicos de supervisión y fomentar procesos de autoregulación y autonomía profesional, además de responder a necesidades, demandas u obstáculos, que de forma específica pueden presentar las mujeres en su práctica profesional.

La intervisión está relacionada con otras formas de liderazgo, coordinación y supervisión de la práctica profesional desde un modelo de trabajo horizontal y

no hegemónico.

### » Liderazgos éticos

Algunas autoras como **Marcela Largarde** hablan de “liderazgos entrañables” (Largarde, 2000), en donde son reconocidas y respetadas las pioneras y las referentes y el liderazgo se fundamenta en la ética personal y colectiva, con sentido de autocuidado y calidad de vida y en una política honesta, elimina la deshonra y el negativismo, desmonta el propio machismo y la misoginia, y elimina los prejuicios y el sectarismo. Se pasaría, por lo tanto, a un liderazgo en clave feminista, en base a una ética y política alternativa con capacidades constructivas, basadas en:

- Aprender a representar los propios intereses
- Adquirir capacidad argumentativa
- Adquirir capacidad de defensa propia.
- Aprender a disentir, resistir, rebelarse y transgredir
- Practicar una ética de convivencia
- Hacer pactos políticos y éticos en el movimiento
- Promover el mentorazgo
- Aprender a poner límites
- Distribuir con equidad recursos y poderes
- Habilidad de negociación
- Reconocer la autoridad meritoria y autorizarnos
- Desarrollar capacidad política, autonomía y pertenencia

Todo ello para desarrollar liderazgos mínimos, justos y eficientes, incluyentes y convocantes.

### » Presupuestos sociales participativos con enfoque de género

La IV Conferencia Internacional de las Mujeres celebrada en Beijing en 1995 que establece la “transversalidad de género” permitió el desarrollo de los Presupuestos con Enfoque de Género (PEG), que ya se estaban poniendo en práctica de forma pionera, desde los años 80, en Australia.

El análisis de los presupuestos desde la perspectiva de género, permite evaluar el grado de integración efectiva de los objetivos de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en las políticas públicas. Son un instrumento de política económica y social, que permite visualizar la planificación de las políticas públicas y su impacto sobre las relaciones de género y la vida de mujeres, hombres y otras diversidades.

Desde la disciplina de trabajo social, en especial, desde el trabajo social comunitario, se han venido desarrollando e impulsando herramientas de participación, fomento del asociacionismo y redes ciudadanas para la cohesión social y el empoderamiento ciudadano orientado a lograr a nivel local y municipal unos presupuestos participativos y equitativos.

### » Grupos mujeres y salud

**Raquel Millán**, trabajadora social en el ámbito sanitario y con género, referente desde los años 90 en el desarrollo de los grupos de promoción de la salud, vinculados a los Centros de Salud de Atención Primaria de Madrid, manifiesta que estos grupos surgieron por la necesidad planteada por mujeres:

*...mejoraban muy poco, o nada, con los tratamientos que se les planteaban. Se les derivaba a diferentes especialistas, para realización de pruebas diferentes. A trabajadores/as sociales para valorar la incorporación a actividades, pero seguían acudiendo al centro de salud. Es decir, la asistencia medicalizada del sistema sanitario no era suficiente, tampoco la asistencia informadora y orientadora de los servicios sociales ayudaba a cambiar la situación. Escuchando a estas mujeres aparecían quejas sobre su situación familiar, sus relaciones sociales, y sobre todo, infravaloración de ellas mismas.*

(Millán, 2005, p. 334)

*...un porcentaje importante de las mujeres, el estar enfermas o aisladas socialmente, tiene mucho que ver con la relación de maltrato a la que estaban siendo sometidas, y en otras ocasiones, con el hecho de ser mujer y sus condicionantes: dedicación exclusiva al cuidado de los otros, multiplicidad de roles y muchos otros conflictos.*

(Millán, 2005, p. 335)

Millán crea en 1992 el «Grupo de relajación y comunicación» con mujeres y otros grupos de trabajos grupal con mujeres cuidadoras, personas con diabetes o mujeres en la fase de la menopausia,, entre otros (Millán, 2005, p. 334) con el obje-

tivo en todos ellos de trabajar los aspectos psicosociales con perspectiva de género que afectaban a la salud de las mujeres.

El trabajo pionero en estos grupos, centrados en la escucha, la relajación, la canalización del dolor, frente a la banalización del sufrimiento de las mujeres y la medicalización y patologización del cuerpo de las mujeres, se ha ido ampliando a lo largo del tiempo y hoy encontramos diferentes grupos que trabajan con la aplicación de herramientas específicas como por ejemplo el “Masaje Metamórfico”, desarrollado por **M<sup>a</sup> José Nieto**, trabajadora social, psicoanalista y socióloga. El masaje se realiza en parejas y es una técnica que produce una relajación profunda, ayuda a aliviar las tensiones internas, y con ello va liberando gran parte de las perturbaciones, y favoreciendo los procesos” (Millán 2005, p. 335).

Recientemente el 25 de noviembre de 2022, la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, política social y Transparencia del Gobierno de Murcia”, ha reconocido a una Trabajadora Social Sanitaria, **Juana Teresa Jimenez-Perez Muelas**; su recorrido profesional con grupos de Bienestar Biopsicosocial de la mujer, con metodología de grupo operativo y con la incorporación de la perspectiva de género.

Estas prácticas de trabajo social grupal, impulsaron la creación de grupos interdisciplinarios de profesionales que se han ido posicionando en la especialización en Género y Salud, y desarrollando líneas de trabajo específicas como es el caso de **M<sup>a</sup> Antonia Aretio Romero**, referente en Violencia de Género del Servicio de Atención Sociosanitaria, quien afirma en su tesis doctoral que la terapia de grupo es uno de los instrumentos más eficaces para ayudar a las mujeres a superar la violencia de género en la pareja heterosexual (Aretio, 2015).

### » Propuesta de Atención Individualizada (PAI) e integral con mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas y otras personas a su cargo

En base al artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que dispone que las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, estableció una propuesta con pautas y elementos mínimos para la intervención integral dirigida a mujeres víctimas de violencia de género.

Se trata de un instrumento que garantiza la calidad, el rigor profesional y la intervención personalizada y multidisciplinar con víctimas de violencia de género en toda España, con las adaptaciones pertinentes dentro de las competencias de las Comunidades Autónomas. Se trata de un marco de referencia para las y los profesionales, que realizan atención específica en recursos especializados para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos. También en la Ley Orgánica de Protección Integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia promueve los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Propuesta de pautas para la intervención integral e individualizada con mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas y otras personas a su cargo.

Accesible en:

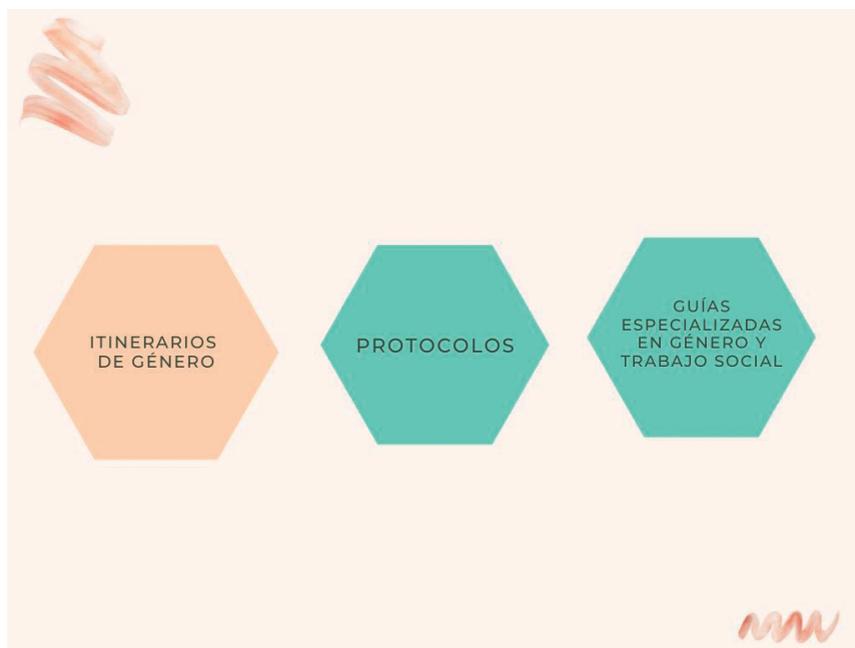
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/profesionalesInvestigacion/asistenciaSocial/protocolos/pdf/Punto5PropuestaPAI.pdf>





BUENAS PRÁCTICAS  
ACADÉMICAS Y PROFESIONALES  
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E  
INTERSECCIONAL

---





# LA EVALUACIÓN PARA AVANZAR EN EL TRABAJO SOCIAL

---

Claves para incorporar la perspectiva de género en  
la evaluación de programas.

La evaluación de programas y políticas públicas, además de medir y analizar lo que se ha hecho, pretende enjuiciar y emitir juicios de valor sobre su diseño, implementación y/o resultados. En este sentido, y siguiendo la definición clásica pero vigente de Stufflebeam y Shinkfield (1987), podemos definirla como un proceso sistemático de análisis y valoración que tiene como finalidad el aprendizaje, la mejora y la rendición de cuentas al inicio, durante o al final de la ejecución de la política, además de contribuir a la iluminación para acciones futuras.

Buena parte de los procesos de intervención que se desarrollan desde el trabajo social no cuentan con diseños evaluativos previos ni con registros de información que puedan aportar conocimiento a futuro sobre qué se ha hecho, cómo se ha hecho y qué se ha logrado. Mirar en retrospectiva la información y los aprendizajes que obtenemos cuando intervenimos, sirve para aprender con los errores y los aciertos, pero sobre todo para diseñar en el futuro intervenciones que realmente respondan a las necesidades de las personas y generen el menor daño colateral posible.

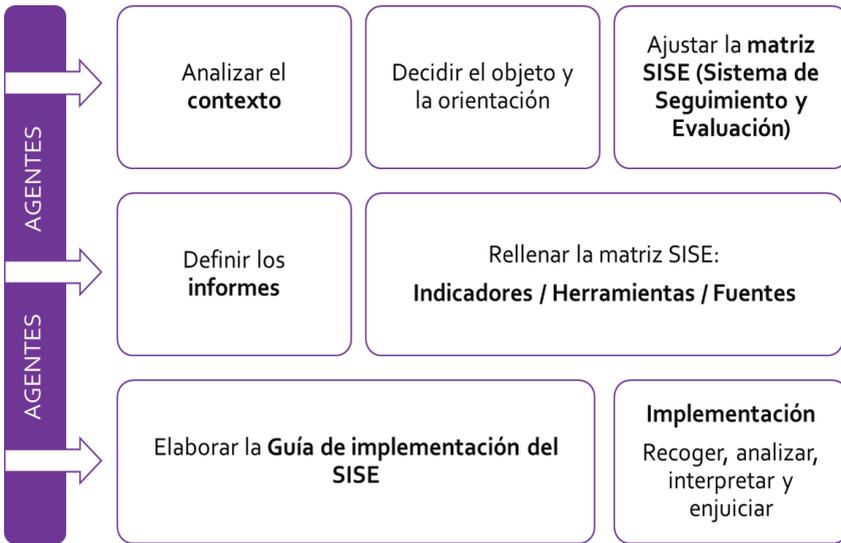
Si como hemos visto durante esta Guía, el trabajo social debe estar orientado a reducir las brechas de género u otras brechas, se precisa entonces diseñar intervenciones que puedan ser evaluadas, así como enfatizar en la construcción de indicadores que aporten datos sobre la situación real de partida de las personas que atendemos, los procesos en los que son acompañadas y los cambios que se generan.

Esta es una tarea compleja tanto por la metodología a aplicar, como por la escasa cultura de la evaluación que hay todavía en nuestro contexto. Por eso, desde esta Guía, aportamos algunas referencias y claves prácticas que pueden ayudar en este proceso.

En primer lugar, remitimos a la “Guía para construir el Sistema de Seguimiento y Evaluación de un proyecto de Intervención social”, elaborada por [Rosa Domínguez Aranda](#) y Lorenzo Casellas López. En sus palabras: *no es un manual de evaluación, sino una verdadera guía de trabajo dirigida a quienes han de diseñar un sistema de evaluación.*

Se estructura el contenido en el diseño de un Sistema de Seguimiento y Evaluación (SISE) que ayuda a tener presentes las permanentes interacciones

entre los distintos elementos del sistema; y, por tanto, facilita la tarea de dotar de coherencia y organización al trabajo de evaluación. La secuencia de construcción del SISE, adaptada en su último paso, puede verse en el gráfico siguiente:



Ahora bien, incorporar la perspectiva de género en los marcos generales de la evaluación requiere tomar en cuenta especificidades teóricas y metodológicas, así como los principios de la evaluación feminista que plantea **Sharon Brisolará**:

1. El conocimiento es contingente cultural, social y temporalmente.
2. El conocimiento es un recurso poderoso que sirve a propósitos explícitos o implícitos.
3. La evaluación es una actividad política; las experiencias, perspectivas y características personales de los evaluadores y las evaluadoras provienen y conducen a una postura política particular.
4. Los métodos de investigación, las instituciones y las prácticas son construcciones sociales.
5. Hay múltiples modos de conocimiento.
6. La acción y la incidencia política son respuestas adecuadas moral y éticamente para las evaluadoras feministas.
7. La discriminación de género es sistémica y estructural.

8. Las desigualdades de género son una manifestación de la injusticia social. Esta discriminación intersecciona con la raza, la clase y la cultura y está inextricablemente ligada a los tres.

Unido a esto, un elemento que destaca tanto en la secuencia del SISE como en la propuesta de evaluación feminista orientada a las partes interesadas, es la necesidad de organizar la evaluación a partir de los intereses relativos al género de las personas implicadas utilizando métodos mixtos e incorporando las voces del conjunto de agentes, prestando atención a quienes están en los márgenes. Es necesario identificar a todas aquellas personas y organizaciones que, de una u otra forma están implicadas en la intervención y analizar cuál es su papel en ella. Esto quiere decir que las personas a las que atendemos, de una manera u otra deberían tener cabida en el desarrollo de la evaluación, bien en el diseño, bien como fuentes de información a quienes debemos preguntar por la utilidad o calidad de las intervenciones.

La evaluación feminista requiere que el diseño evaluativo esté orientado hacia esta mirada en todas sus fases y componentes. A la hora de ajustar la matriz SISE, es necesario tener en cuenta la perspectiva de género también a la hora de definir los criterios de evaluación. Aunque la literatura insiste en la apertura y redefinición de los mismos en base a cada contexto concreto evitando utilizar un listado predefinido, las autoras **Julia Espinosa** y **María Bustelo** proponen tomar como inspiración en el diseño de la evaluación los siguientes: inclusión del género; compromiso político; comprensión de la complejidad; contextualización de la igualdad de género; interseccionalidad; participación y empoderamiento; y transformación incremental.

Un apartado específico merecería el diseño y construcción de indicadores. Siguiendo a **Rosa Domínguez** y Lorenzo Casellas, un indicador es una variable que mide un aspecto del proyecto o de su contexto, aportando los datos necesarios para dar respuesta a nuestras necesidades informativas y preguntas de evaluación. El indicador ha de ser directamente observable o medible y puede estar cuantificado o establecer cualidades. La exploración cuantitativa de indicadores permite comprender cambios en la situación de mujeres y hombres en cuanto a su acceso y presencia en ámbitos y situaciones concretas que refuerzan o mitigan las desigualdades. Por otra parte, el análisis cualitativo permite captar actitudes, normas y prácticas sociales sobre género, que son las más difíciles de cuantificar, y entender cómo estas percepciones cambian (Fletcher, 2015), al mismo tiempo que contribuye a superar las limitaciones derivadas de la invisibilidad de determinados problemas o del sesgo de género en las interpretaciones y datos disponibles. Además, debe cumplir ciertas condiciones:

- Especificar el grupo beneficiario diferenciado por sexo.
- Ser cuantificados o establecer calidades/cualidades.
- Especificar tiempos.
- Ser medibles.
- Ser verificables.

Por ejemplo, el número de personas matriculadas en un taller es un hecho importante, pero dice poco de cómo está funcionando el proyecto. Sin embargo, datos sobre la proporción de usuarios y usuarias que han completado con éxito el taller durante este año, en relación con la cifra del año anterior, pueden dar bastante comprensión sobre la calidad y sostenibilidad del programa, y puede ser considerado un indicador propiamente dicho.

Si queremos incorporar una mirada feminista en el diseño de nuestros indicadores debemos, tener en cuenta que existen indicadores predefinidos que nos pueden ser útiles, pero que a su vez, debemos incorporar indicadores ad-hoc que nos permitan, además de garantizar la desagregación de datos por sexo, desvelar las desigualdades de género a las que están expuestas las mujeres y hombres que atendemos. Los indicadores de género señalan una situación social, una condición específica o describen un fenómeno social en términos de relaciones de género, mostrando de manera total o parcial la realidad y los cambios sociales experimentados a través del tiempo. Son de gran utilidad para medir el impacto de las acciones sociales en base a criterios de justicia social y de género.

Trabajar con un sistema estandarizado de indicadores de género permite identificar las brechas o desigualdades de género, realizar un análisis conceptual de la información desde una visión de género y realizar ajustes en los procesos de intervención social. Los aspectos conceptuales planteados por [Patricia Ruiz-Bravo](#) y [Maruja Barrig](#) que debemos considerar, siempre que sea posible, para definir los indicadores con perspectiva de género, sobre todo en programas donde se trabaja con mujeres:

- Condición y posición de las mujeres.
- Participación Social y Política.
- Cambios en la división sexual del trabajo. Actividades productivas y reproductivas.
- Acceso y control de recursos económicos y sociales.
- Valoración Social.
- Toma de decisiones (en todo el accionar de la vida, incluida la sexualidad y el manejo del cuerpo).
- Autoestima y empoderamiento.

- Disponibilidad de tiempo propio.
- Negociación y relaciones de pareja.

Existen múltiples clasificaciones de los indicadores, y aquí utilizaremos aquella que permite plantearlos de manera secuencial y lógica.

## INDICADORES DEFINICIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN

<p><b>PROCESO</b></p>	<p>Reflejan las actividades y recursos destinados a un proyecto, indican el proceso de su implementación y sirven para el seguimiento.</p> <p>El indicador de proceso controla la implementación de la actividad, y además la manera en cómo las actividades se encadenan con los resultados esperados.</p> <p>Ejemplo: Si en la primera charla de un taller de sexualidad asisten 30 mujeres y en el segundo sólo aparecen 10, estamos frente a un problema. Se pueden llevar a cabo las cuatro charlas previstas y cumplir con los objetivos del proyecto, pero si el porcentaje de abandono es tan llamativo, puede querer decir que algo impide que las mujeres acudan al centro. En este caso deberíamos hacer un seguimiento de los obstáculos: ¿el horario no es adecuado? ¿la metodología no es la adecuada? ¿están siendo coaccionas por sus parejas a acudir a la capacitación?</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p>Son los indicadores que miden resultados finales o intermedios que surgen de la combinación de productos y servicios ofrecidos por un proyecto. Son útiles para evaluar un proyecto cuando está en marcha o cuando se ha finalizado.</p> <p>Para continuar con el ejemplo anterior, si el proyecto implica aumento de la capacidad de negociación el uso de métodos anticonceptivos, nuestros indicadores de resultados podrían ser: “aumento en el uso de métodos anticonceptivos”, “percepción de un aumento del empoderamiento en sus relaciones sexuales”</p>
<p><b>IMPACTO</b></p>	<p>Se refieren a los efectos a largo plazo de un proyecto, estuvieran o no previstos. A menudo los indicadores de impacto no pueden ser verificados sino al cabo de algún tiempo, después de que haya concluido la intervención. Esto constituye un escollo para la evaluación, más aún cuando se trata de modificar actitudes y patrones culturales respecto de las relaciones entre hombres y mujeres.</p> <p>Además, el impacto producido por un proyecto en un plazo largo es complicado de aislar de otros factores externos al proyecto que pueden confluir en el éxito del mismo.</p> <p>Así, por ejemplo, si los ingresos familiares han aumentado porque las mujeres han conseguido un empleo remunerado, podemos incluir un indicador de impacto que resalte el aumento de la autoestima de las mujeres. Ahora bien, este indicador se alcanzará también por otros factores como el reconocimiento social y familiar o creación de redes extrafamiliares.</p>

Una vez que cerramos la etapa del diseño evaluativo, que debe ir en paralelo al diseño de la intervención a evaluar, nos enfrentamos a la implementación del SISE, que se base en recoger, analizar, interpretar y enjuiciar la información recogida.

Desde una perspectiva crítica y de género, los datos y las variables no deben ser analizadas por separado, sino aplicando una perspectiva: RELACIONAL, TRANSVERSAL y SISTÉMICA que permita analizar el profundo impacto de las desigualdades en la vida de mujeres, hombres y otras diversidades. Realizar una valoración y emitir juicios de los hallazgos encontrados bajo unos criterios que determinen la validez, cese o modificación del programa, implica que la evaluación sigue un conjunto de reglas o principios racionalmente enlazados entre sí, es decir, implica un carácter sistemático que sigue una secuencia lógica y que es nuestra responsabilidad como profesionales velar porque se cumpla y mantener así la robustez del modelo.

Por ejemplo, ante el hallazgo de que “las excedencias por cuidado de personas mayores corresponden en un 83% de los casos a mujeres y un 17% a hombres”, podemos interpretar dos cosas:

- a) Las mujeres tienen más predisposición al cuidado de las personas mayores y por lo tanto son quienes piden más excedencias.
- b) La desproporción en los datos responde al: acceso de las mujeres a puestos de trabajo con baja remuneración, unido al mandato de género de los cuidados y la reproducción social, junto a la falta de corresponsabilidad de los hombres en los cuidados y las ayudas de 400€ mensuales de la Ley de Dependencia.

Ante un mismo hecho, en función de las bases valorativas y criterios que utilicemos para analizarlo, obtendremos unas interpretaciones u otras. Por tanto, incluir la perspectiva de género en esta fase es clave, ya que las recomendaciones posteriores se basarán en gran medida en los enjuiciamientos que realicemos.

## CLAVES PARA AUTOEVALUAR LAS INTERVENCIONES DE TRABAJO SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Si el trabajo social debe estar orientado a reducir las brechas de género y otras brechas de desigualdad, se precisa diseñar intervenciones que incorporen una autoevaluación y reformulación constantes.

A continuación, presentamos un *check-list* de ítems a tener en cuenta para autoevaluar el trabajo social desde una perspectiva de género.

La lista de ítems que presentamos puede acoplarse a cualquier tipo de intervención, ya sean individuales y/o comunitarias.



### » En el diseño de intervenciones



■ En el diagnóstico que se realiza para el diseño de la intervención, se identifican desigualdades existentes entre hombres y mujeres en, al menos, tres aspectos:

- 1) Los aspectos de socialización y culturales que afectan a mujeres y hombres y determinan su posición social.
- 2) La posición económica y el acceso a los recursos de mujeres y hombres en el contexto de la intervención.
- 3) La posición política y el grado de participación de la mujer o de las mujeres, tanto en los procesos comunitarios como en el propio proceso de intervención.

- El diagnóstico debe considerar que existen estereotipos de género que condicionan la participación de las mujeres y también su vida cotidiana, sus decisiones, etc.
- Una vez identificados esos estereotipos, la intervención debe proponer acciones para intentar subvertirlos de forma directa o indirecta, intentando que perjudiquen lo menos posible, para que la participación de las mujeres se dé en condiciones de equidad.
- Para el diseño de la intervención se plantean indicadores relacionados con el cumplimiento de los objetivos que no sólo desagregan la información por

sexo, sino que buscan generar una participación más amplia de las mujeres, cuando el diagnóstico ha establecido que su participación es baja.

- Quien diseña la intervención debe tener muy en cuenta los efectos generados por la división sexual del trabajo para entender por qué las mujeres participan menos y de qué forma pueden participar más. En el caso de intervenciones individuales, este factor es igualmente importante, porque es un condicionante que atraviesa siempre la vida de las mujeres.
- Antes de la intervención, y para que su diseño tenga sentido, se identifican intereses estratégicos y necesidades que puedan tener las mujeres por el hecho de serlo.

### » En la implementación de las acciones de la intervención.

Si en el diseño de la intervención ya ha sido tenida en cuenta e incorporada la perspectiva de género, a medida que avanzamos será menos difícil seguir haciéndolo. Para la implementación es importante tener en cuenta:

- ¿La lucha contra las desigualdades de género tiene un papel protagónico o residual en la intervención? Si es residual, ¿Qué acciones alternativas se generan para intentar reducirla?.
- Junto con los objetivos generales y específicos del proyecto, ¿Se han diseñado acciones específicas que tiendan a revertir situaciones de injusticia, aunque sea de forma indirecta?.



Si la intervención no se centra específicamente en disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, estaría bien que al menos considerara algún tema para intentar revertirla de forma indirecta. Algunas ideas son: la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de las violencias machistas, la promoción de los derechos económicos, la visibilización de los cuidados como parte central del sostenimiento del sistema, la promoción de la corresponsabilidad doméstica, la ética relacional, la promoción de masculinidades no tradicionales, entre otros temas.

Además, se debe tener en cuenta algunos aspectos:

- ¿Has analizado la división sexual del trabajo y los efectos de su influencia en la organización del grupo al que va dirigida la intervención? Este ítem ya se había incluido en la etapa de diseño, pero es importante que se considere también en el resto de etapas.

- ¿Se tienen en cuenta los roles productivos, reproductivos y comunitarios? Tanto en intervenciones comunitarias como individuales, es importante reconocer el valor que la persona y la comunidad dan a esos roles.
- ¿Se impulsa la participación equitativa?
- ¿Quiénes se benefician de la intervención? ¿Hay presencia de mujeres y hombres por igual?
- ¿La intervención tiene en consideración los intereses estratégicos de las mujeres?
- ¿La intervención promueve el trabajo cooperativo en grupos mixtos?
- ¿Se han incluido indicadores de género en el seguimiento a la actividad?
- ¿Han sido consultadas mujeres, niñas y niños al igual que los hombres (En conjunto y por separado) para tener en cuenta sus necesidades, los riesgos que supone su participación, o sus intereses particulares?
- Para el desarrollo de la intervención ¿Han sido tenidas en cuenta las condiciones de seguridad necesarias? (espacios seguros para mujeres, niñas y niños, horarios, accesibilidad, etc.)
- Es muy importante que, en la medida de lo posible, al intervenir intentemos promover la implicación de los niños y los hombres en la solución de las desigualdades de género, o en temas como la violencia machista. Aunque este no sea el objetivo principal, es necesario visibilizar estos temas.

#### » En la evaluación de resultados de la intervención.

Para la etapa de la evaluación de los resultados es muy importante que, una vez identificadas las condiciones estructurales de desigualdad, éstas sean visibilizadas y denunciadas, en lugar de ser asumidas como un hecho dado. Además, será importante analizar:

- Las herramientas y procedimientos utilizados para el seguimiento y la evaluación de la intervención, tienen en consideración la posición y experiencia de las mujeres en relación con los hombres.
- ¿Cuál es el número de mujeres que se han beneficiado de la intervención? ¿Hay un perfil común entre ellas? ¿Qué diferencias pueden considerarse una ventana de oportunidad para futuras intervenciones?.



- ¿Qué beneficios ha generado el proyecto para las mujeres?.
- ¿Con respecto a los resultados esperados, existen diferencias que hayan dejado en desventaja a las mujeres frente a los hombres?.
- ¿Qué opinión tienen las mujeres que han participado en la intervención ¿La consideran útil?.
- Los resultados esperados ¿Modifican en algo las desigualdades de género?.
- ¿La evaluación tiene prevista la formulación de recomendaciones desde una perspectiva de género relacional?.
- ¿Existe un indicador que evalúe cómo han influido los resultados esperados en la vida cotidiana (Participación, acceso a recursos, etc.) de mujeres, hombres y otras identidades disidentes?.
- Es indispensable analizar los materiales utilizados en las intervenciones: que no fomenten estereotipos, que tengan un lenguaje no sexista e inclusivo.
- ¿Ha habido trabajo en equipo, toma de decisiones en la que se incluyan los distintos intereses de género?.
- Al final de la intervención ¿Quién tiene el control de los recursos que la intervención pudo generar?.

#### » Evaluación del impacto de la intervención.



Este tipo de evaluación, al contrario de las tres anteriores, es opcional. Se desarrollará sólo si la ejecución del proyecto lo permite, porque evalúa cambios en el mediano y largo plazo.

No mide tanto los resultados inmediatos, ni tampoco a nivel numérico, sino a nivel de las actitudes de las personas que han participado. Y de los cambios que hayan tenido lugar en la realidad de la comunidad.

- ¿Qué efectos ha tenido la intervención sobre la mujer beneficiaria / las mujeres del territorio?
- ¿La intervención ha generado algún cambio respecto a la percepción relacionada con las desigualdades de género entre mujeres y hombres?
- ¿Hablan los hombres de las desigualdades a las que están expuestas las mujeres con relación a ellos?
- ¿Es posible que los cambios generados se sostengan en periodos futuros?
- ¿Se está evitando la generación de nuevas desigualdades?

- ¿Existe conciencia en el grupo sobre la protección de derechos para colectivos especialmente vulnerables?
- ¿Siguen existiendo en la misma medida las desigualdades de partida entre hombres y mujeres?
- ¿Se han previsto acciones para que los cambios generados por la intervención en la calidad de vida de las mujeres se mantengan a medio y largo plazo?
- ¿Se ha conseguido reducir la brecha de género? ¿En qué ámbitos?



## BIBLIOGRAFÍA

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

- Agenda Global 2020. Agenda para el desarrollo Sostenible. Accesible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- AIETI y Red de Mujeres de Latinoamericanas y del Caribe (2021). Tírar del hilo: historias de mujeres migradas supervivientes de violencia machista. Accesible en: <https://tirardelhilo.info/wp-content/uploads/2021/06/TIRAR-DEL-HILO-Informe-completo.pdf>
- Almeda Samaranch, Elisabet (coord.) y Encarna Bodelón, Encarna (coord.) (2007). Mujeres y castigo. Un enfoque socio-jurídico y de género. Dykinson
- Aretio Romero, María Antonio (2021). Las Dos vías que protagonizan las mujeres las mujeres para cortar con la violencia de género en la pareja. En Los Significados de calidad de la Educación en Trabajo Social. Vol. 34 Núm. 1. Ediciones Complutense.
- Aretio Romerio, María Antonia (2015) Las supervivientes que salieron del infierno. Factores que ayudan a las mujeres a superar la violencia de género en la pareja heterosexual. Tesis doctoral dirigida por María Jesús Miranda López (dir. tes.), Miguel Laparra Navarro (dir. tes.). Universidad Pública de Navarra (2015).
- Ariste Mur, Elena (2021). Escucha activa. Aprender a escuchar y responder con eficacia y empatía. Cien diálogos. Editorial Díaz de Santos. Accesible en: <https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788490523155.pdf>
- Asamblea General de IFSW (2018). “Declaración Global de Principios Éticos y de Integridad Profesional”. Accesible en: <https://www.ifsw.org/declaracion-global-de-los-principios-eticos-del-trabajo-social/>
- Berasaluze Correa, Ainhoa (2009). El devenir del Trabajo Social en clave de género. Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria. Revista de servicios sociales, ISSN 1134-7147, N°. 46, págs. 133-140
- Berga Timoneda, Anna (2015). Los estudios sobre juventud y perspectiva de género. Revista de Estudios de Juventud, ISSN-e 0211-4364, N°. 110, 2015 (Ejemplar dedicado a: Los estudios sobre la juventud en España: Pasado, presente, futuro), págs. 191-199
- Brisolara, Sharon, Denise Seigart y Saumitra Sengupta (eds.) (2014). Feminist Evaluation and Research: Theory and Practice. Nueva York: The Guilford Press
- Butler, Judith (2002). Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”. Buenos Aires. Paidós.
- Castro Gómez, Santiago (1993). La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas / Edgardo Lander (comp.), 1993, ISBN 950-9231-51-7, págs. 139-155
- Cebolla Bueno, Óscar (2020). El arte del trabajo social. Editorial Alejandro Robledillo.
- CEDAW. Recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19. Accesible en: <https://>

[www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-recommendation-no-35-gender-based-violence](http://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-recommendation-no-35-gender-based-violence)

Código Deontológico de Trabajo Social. Accesible en: [https://www.cgtrabajosocial.es/codigo\\_deontologico](https://www.cgtrabajosocial.es/codigo_deontologico)

Consejo General de Trabajo Social. Manifiesto 8M. Accesible en: <https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/granada/files/MANIFIESTO%208%20MARZO%202018.pdf>

Consejo de Europa. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul). Accesible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/marcoInternacional/informesGREVIO/docs/RecomendacionesEspanaConvenioEstambul.pdf>

Crenshaw, Kimberle (1989) "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics," University of Chicago Legal Forum: Vol. 1989: Iss. 1, Article 8. Available at: <http://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>

De Quintana Medina, Júlia (2021). La perspectiva de género en la evaluación de políticas públicas. Institut Català d'Avaluació de Polítiques Públiques IVÀLUA. Accesible en: <https://ivalua.cat/sites/default/files/inline-files/GP%2018%20-%20La%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20en%20la%20evaluaci%C3%B3n%20de%20pol%C3%ADticas%20p%C3%BAblicas.pdf>

De Robertis, C. (2009). Función y profesionalidad del trabajo social. Revista Palobra, Palabra Que Obra, 10(10), 181-197. <https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.10-num.10-2009-141>

Delegación del Gobierno contra la violencia de género (2019). Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019. Accesible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>

Delegación del Gobierno contra la violencia de género (2017). Pacto de Estado contra la violencia de género. Accesible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/>

Delegación del Gobierno contra la violencia de género (2021). I Informe de Evaluación GREVIO. Accesible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/marcoInternacional/informesGREVIO/home.htm>

De Sousa Santos, Boaventura (2019). Sociología de las ausencias y de las emergencias desde las epistemologías del Sur. Utopía y Praxis Latinoamericana, vol. 24, núm. 86, pp. 16-31. Universidad del Zulia

Dominelly, Lena y MacLeod, Eileen (1999). Trabajo social feminista. Cátedra Feminismos.

Domínguez Aranda, Rosa y Casellas López, Lorenzo. 2011. Guía para construir el Sistema de Seguimiento y Evaluación de un proyecto de Intervención Social. Junta de Andalucía: Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE). Accesible en: <https://iniciativas-cse.coop/wp-content/uploads/docs/lorenzo/Gu%C3%ADa%20para%20>

construir%20el%20Sistema%20de%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20un%20proyecto%20de%20Intervenci%C3%B3n%20Social.pdf

EAPN (2015). V Informe anual sobre el riesgo de pobreza. Accesible en: [https://www.equintanilla.com/documentos/informe\\_eapn\\_el\\_estado\\_de\\_la\\_pobreza\\_en\\_espana\\_2015.pdf](https://www.equintanilla.com/documentos/informe_eapn_el_estado_de_la_pobreza_en_espana_2015.pdf)

Echeburúa, E.; Javier Amor, P.; Loinaz, I.; De Corral, P. (2010). Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja. *Psicothema*, 22 (Número 4), p. 1057.

Eisler, Riane (2021). El cáliz y la espada: De diosas a dioses: las culturas pre-patriarcales. Capitán Swing.

El País (2018). Para ser negra eres muy guapa” y otros desmanes racistas y machistas. Accesible en: [https://elpais.com/elpais/2018/02/28/migrados/1519808529\\_456351.html](https://elpais.com/elpais/2018/02/28/migrados/1519808529_456351.html)

Erpenbeck, Martina (2001). Intervisión-Asesoramiento entre colegas. *Revista de treball social*, ISSN 0212-7210, ISSN-e 2339-6385, N°. 163, (Ejemplar dedicado a: Usuarios y poder de decisión), págs. 49-59

Espinosa-Fajardo, J. y Bustelo, María (2019). ¿Cómo evaluamos el éxito de las políticas de igualdad de género? Criterios y herramientas metodológicas. *Revista Española de Ciencia Política*, 49, 151-172. <https://doi.org/10.21308/recp.49.07>

Faderman, Lillian (1999). *ToBelieve in Women. What lesbians have done for America*. Boston and New York. Houghton Mifflin Company.

Familias en Positivo. Accesible en: <https://familiasenpositivo.org/>

Federici, Silvia (2010) *Calibán y la Bruja. Mujeres, Cuerpo y acumulación originaria. Traficantes de Sueños*.

Fletcher, Gillian (2015). *Addressing gender in impact evaluation*. A Methods Lab Publication. Overseas Development Institute.

FOESSA (2022). *Evolución de la cohesión social y consecuencias de la Covid-19 en España*. Fundación FOESSA.

García Dauder, D. (2021). Pioneras del Trabajo Social: Políticas de género, racialización y conocimiento en la disciplina. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 39(2), 283-308. <https://doi.org/10.5209/crla.69727>

García Ramilo, Chat y Cheekay, Cinco (2005). *Metodología de Evaluación con perspectiva de Género para proyectos de tecnología de la información y la comunicación: Una herramienta de aprendizaje para el cambio y el empoderamiento*. México, Qubi-k Solución Gráfico Digital. Accesible en: [https://www.apc.org/sites/default/files/GEM\\_ES.pdf](https://www.apc.org/sites/default/files/GEM_ES.pdf)

Garrido, Celia (2018). Ideología patriarcal y revictimización institucional de las víctimas de violencia de género. *Servicios Sociales y Política Social* (Abril-2018). XXXV (116), 63-78. ISSN: 1130-7633

Gilligan, Carol (2013). La ética del cuidado. Cuadernos de la Fundació Víctor Grifols i Lucas La ética del cuidado. N° 30. Edita: Fundació Víctor Grifols i Lucas.

Gamba, Susana y Diz, Tania (2007). Diccionario de estudios de género y feminismos. Buenos Aires. Biblos.

Glinski, Jenn (2021). Ruleta de Poder y Control Económico Después de la Separación. Universidad de Glasgow. Accesible en: <https://www.theduluthmodel.org/wp-content/uploads/2021/09/Post-Separation-Economic-Abuse-Wheel-Spanish.pdf>

Harding, Sandra (2016). Ciencia y Feminismo. Ediciones Morata. Accesible en: [https://edmorata.es/wp-content/uploads/2020/06/Harding.CienciaFeminismo.PR\\_.pdf](https://edmorata.es/wp-content/uploads/2020/06/Harding.CienciaFeminismo.PR_.pdf)

Heras Pinilla, M. P. (1999). Bienestar social y Servicios Sociales desde una perspectiva de género. Servicios Sociales y Política Social, 45, 121-134

Herman, Judith (2004). Trauma y Recuperación. Como superar las consecuencias de la violencia. Espasa Hoy.

IFSW, Federación Internacional de Trabajadores Sociales. Definición Global del Trabajo Social. Accesible en: <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>

Imsero (2022). Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores. Accesible es: [https://ciudadesamigables.imsero.es/ccaa\\_01/index.htm](https://ciudadesamigables.imsero.es/ccaa_01/index.htm)

Instituto de la Mujer (2016). Voces tras los datos. Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes. Accesible en: [https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/4879\\_d\\_VocesDatos.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/4879_d_VocesDatos.pdf)

Lagarde, Marcela, "El género", fragmento literal: 'La perspectiva de género', en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, 1996, pp. 13-38.

Lagarde, Marcela (2000). Claves Feministas para liderazgos entrañables. Managua, Puntos de Encuentro [https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/marcela\\_lagarde/liderazgos.pdf](https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/marcela_lagarde/liderazgos.pdf)

Lamas, Marta (compiladora) (2013). El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual. Universidad Nacional Autónoma de México.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Accesible en: BOE.es - BOE-A-2007-6115 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Accesible en BOE.es - BOE-A-2004-21760 Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Loinaz, Ismael (2017). Manual de evaluación del riesgo de violencia. Metodología y ámbitos de aplicación. Editorial Pirámide. Madrid.

Lorente Molina, Belén (2004). Perspectivas de género y trabajo social. Construyendo método desde el paradigma intercultural. Revista de Trabajo Social, ISSN 1578-0236, Vol. 4, (Ejemplar dedicado a: ¿Es posible otro mundo? V Congresos de Escuelas de Trabajo Social), págs. 87-94

Maffia, Diana (2018). Video MIRADAS. Epistemología feminista, queer y trans. Accesible en: <https://www.youtube.com/watch?v=xp2EKCP0whc>

Marcuello Servós, Chaime y Jesús García Martínez, Jesús (2011). La Cárcel como espacio de de-socialización ciudadana: ¿fracaso del sistema penitenciario español? Revista de Trabajo Social, ISSN 1578-0236, Vol. 11, 1, págs. 49-60

Martín Barranco, María (2019). Ni por favor ni por favora. Libros de la catarata.

Mateos Casado, Cristina (2017). Binarismo sexual. En Platero, R. Lucas; Rosón, María y Ortega, Esther (eds.). "Barbarismos queer y otras esdrújulas": Barcelona: Edicions Bellaterra, 2017

Mateos Casado, Cristina (2017). Análisis crítico de la violencia de género en España (2011-2016) y Ecuador (2006-2016). Tesis doctoral dirigida por Isabel Tajahuerce Ángel (dir. tes.). Universidad Complutense de Madrid.

Millán Susinos, Raquel (2005). Intervención social grupal. Integrando la perspectiva de género (promoción de relaciones saludables y buen trato). Cuadernos de trabajo social, ISSN 0214-0314, ISSN-e 1988-8295, N° 18, 2005, págs. 333-350. Accesible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1314234>

Millet, K. (1975). Política Sexual. Feminismos.

Ministerio de Igualdad. Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025. Accesible en: <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1824.pdf>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (s.f.). Propuesta de pautas para la intervención integral e individualizada con mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas y otras personas a su cargo. Accesible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/profesionales/Investigacion/asistenciaSocial/protocolos/pdf/Punto5PropuestaPAI.pdf>

Munuera Gómez, Pilar (s.f.). Gordon Hamilton (1892-1967) y la importancia del registro social. Accesible en: [https://eprints.ucm.es/id/eprint/5675/1/T.S.\\_Hoy\\_Gordon.pdf](https://eprints.ucm.es/id/eprint/5675/1/T.S._Hoy_Gordon.pdf)

Muñoz Cabrera, Patricia (2011). Violencias Interseccionales Debates Feministas y Marcos Teóricos en el tema de Pobreza y Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica. Central America Women's Network (CAWN). Accesible en: [https://gabrielamoriana.es/wp-content/uploads/2017/05/Patricia\\_Munoz-2011-Violencias-Interseccionales.pdf](https://gabrielamoriana.es/wp-content/uploads/2017/05/Patricia_Munoz-2011-Violencias-Interseccionales.pdf)

Murillo de la Vega, Soledad (1999) La perspectiva de Género en la práctica profesional del Trabajo Social. Revista de Servicios sociales y política social, ISSN 1130-7633, N°. 45, 1999 (Ejemplar dedicado a: Nueva perspectiva de género), págs. 23-40

Naciones Unidas. Resolución 68/261 de Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. Accesible en: [S-fundamental principles\\_A4-WEB.pdf](#)

Nebreda Roca, Maribel (2021). El género del trabajo social. Editorial Fundamentos.

Nogueiras García, Belén (2018). La teoría feminista aplicada al ámbito de la salud de las mujeres: discursos y prácticas (España, 1975-2013). Tesis doctoral dirigida por Luisa Posada Kubissa (dir. tes.). Universidad Complutense de Madrid. Accesible en: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/49892/1/T40529.pdf>

Nuño, Laura (2010). El Mito del varón sustentador: Orígenes y consecuencias de la división sexual del trabajo. Icaria.

ONU Mujeres (2015). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing Declaración política y documentos resultados de Beijing+5. Accesible en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>

Organización Mundial de la Salud, OMS <https://www.who.int/es>

Pérez Orozco, Amaia (2014). Subversión Feminista de la Economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida. Traficantes de Sueños.

Pérez Viejo, Jesús y Escobar Cirujano, Ana (Coord.) (2011). Perspectivas de la violencia de género. Grupo 5.

Antonio Andrés Pueyo, Antonio Andrés; López, S; Álvarez, E. Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. Papeles del psicólogo, ISSN 0214-7823, ISSN-e 1886-1415, Vol. 29, N°. 1, 2008 (Ejemplar dedicado a: Empleo, organizaciones y recursos humanos), págs. 107-122. Accesible en: <https://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1543.pdf>

Quijano, A. (2000). Colonialidad del Poder y Clasificación Social. Journal of World-Systems Research, 6(2), 342-386. <https://doi.org/10.5195/jwsr.2000.228>

R. Vaquero, Esmeralda (11 de junio de 2020). De género y suicidio. Diario.es. Accesible en: [https://www.eldiario.es/pikara/genero-suicidio\\_132\\_6026501.html](https://www.eldiario.es/pikara/genero-suicidio_132_6026501.html)

Ríos Campos, P. (2020). Aportaciones de las teorías relacionales y feministas al Trabajo Social. Cuadernos de Trabajo Social, 33(1), 43-52. <https://doi.org/10.5209/cuts.62991>

Rogers, Carl (1977). El poder de la persona. México, Manual Moderno.

Rubin, Gale (1989). Reflexionando sobre el sexo. Nota para una teoría radical de la sexualidad. En: Vance, Carole S. (Comp.) Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina. , Ed. Revolución, Madrid, 1989. pp. 113-190.

Ruiz-Bravo López, Patricia y Barrig, Maruja (1998). Lineamientos metodológicos para la incorporación del enfoque de género en el seguimiento y evaluación de proyectos. Lima, PREVAL (Plataforma Regional de Desarrollo de Capacidades en Evaluación y Sistematización de América Latina y el Caribe)

Segato, Rita (2016). La guerra contra las mujeres. Traficantes de sueños.

Simón, Marta (2021). El daño social: secuelas y lesiones sociales, la evaluación del trabajo social forense en víctimas de violencia de género. *Servicios Sociales y Política Social* (Diciembre-2020). XXXVII (124), 11-27. ISSN: 1130-7633. Accesible en: [file:///C:/Users/Asus/Downloads/1.-Marta-Simon-Gil%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/Asus/Downloads/1.-Marta-Simon-Gil%20(3).pdf)

Scott, Joan W (1986). El Género, una categoría útil para el análisis histórico. *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea* / James S. Amelang (ed. lit.), Mary Nash (ed. lit.), 1990, ISBN 8478229930, págs. 23-58

Scott, Joan W. (1986). "Gender: a Useful Category of Historical Analysis". En *American Historical Review*. N° 91, p.p. 1053-1075.

Stufflebeam, Daniel y Anthony J. Shinkfield. 1987. *Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica*. Madrid: Paidós; MEC.

Subirats, Marina y Tomé González, Amparo (2007). *Reconstruir los espacios desde la coeducación*. Editorial Octaedro

Valls Llobet, Carme (2006). *Mujeres Invisibles*. Editado por DeBolsillo.







## SINOPSIS

El enfoque de género e interseccional integra una mirada situada sobre cómo entendemos el mundo. La profesión de trabajo social se realiza desde una posición situada, encarnada y subjetiva también de género, con la que construimos el conocimiento técnico o científico y proyectamos las demandas y la necesidad de nuevos derechos. Realizar una fotografía propia y del entorno, evaluando y trabajando sobre los propios prejuicios y estereotipos, antes de empezar a intervenir, es una tarea imprescindible para lograr una práctica profesional honesta y con rigor.

La comunicación de los y las profesionales del trabajo social, tanto a nivel verbal como escrito, es una herramienta esencial en la relación social, vinculada con la manera de interpretar el mundo y su complejidad, y afrontar los procesos de atención e intervención desde la justicia social y de género.

En esta segunda parte de la guía analizamos trabajo social y género desde diferentes ámbitos de desarrollo profesional, servicios sociales, salud, educación y forense. Así como la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todos y cada uno de los instrumentos profesionales. El diagnóstico social o cualquier otro instrumento profesional no puede convertirse en una etiqueta, un estigma o una reproducción de prejuicios y estereotipos sexo genéricos. Es necesario desarrollar metodologías que ayuden a pensar y a abrir puertas a una investigación e intervención social integradora y crítica.

Encontraras también algunas herramientas a modo de ejemplo del avance de los instrumentos sociales, desde una perspectiva de género e interseccional.

